



**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL  
NACIDO VIVO PRODUCTO DE LA INDEMNIDAD SEXUAL A  
MENORES DE EDAD**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**Autores**

BRAVO POCCO, Cecilia Judith (ORCID: 0000-0002-5098-1084)  
CHANG BRACAMONTE, José Ricardo (ORCID: 0000-0002-1050-6991)  
SANTIAGO CELADITA, Frank Antonio (ORCID: 0000-0001-8808-2327)

**Asesor**

URBIZAGASTEGUI SILVESTRE, Victor Manuel (ORCID: 0000-0002-  
3849-3299)

**Línea de investigación de programa**  
Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica

**Línea de acción RSU**  
Salud y Bienestar

**LIMA, PERÚ, JULIO DE 2025**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Bravo Pocco, C. J., Chang Bracamonte, J. R., & Santiago Celadita, F. A. (2025). *Deber del estado respecto a la madre y al nacido vivo producto de la indemnidad sexual a menores de edad* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Cecilia Judith Bravo Pocco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45804022
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-5098-1084">https://orcid.org/0000-0002-5098-1084</a>
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jose Ricardo Chang Bracamonte
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71498090
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-1050-6991">https://orcid.org/0000-0002-1050-6991</a>
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Frank Antonio Santiago Celadita
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47725475
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-8808-2327">https://orcid.org/0000-0001-8808-2327</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41072118
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-3849-3299">https://orcid.org/0000-0002-3849-3299</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Antonio Agurto Gonzales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42378796
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Vocal del jurado	

<b>Nombres y apellidos</b>	Alfonso Alvarado Vigo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	45603621
<b>Datos de la investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	Deber del estado respecto a la madre y al nacido vivo producto de la indemnidad sexual a menores de edad
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica
<b>Línea de acción RSU</b>	Salud y Bienestar
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZALES como presidente, el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como secretario y el MG. ALFONSO ALVARADO VIGO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO  
DE LA INDEMNIDAD SEXUAL A MENORES DE EDAD**

Presentado por la bachiller:  
**CECILIA JUDITH BRAVO POCO**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 25 de julio del 2025.



**PRESIDENTE**  
DR. CARLOS ANTONIO  
AGURTO GONZALES



**SECRETARIO**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**VOCAL**  
MG. ALFONSO ALVARADO  
VIGO

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZALES como presidente, el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como secretario y el MG. ALFONSO ALVARADO VIGO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO  
DE LA INDEMNIDAD SEXUAL A MENORES DE EDAD**

Presentado por el bachiller:  
**JOSE RICARDO CHANG BRACAMOENTE**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**, luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 25 de Julio del 2025



**PRESIDENTE**  
DR. CARLOS ANTONIO  
AGURTO GOZALES



**SECRETARIO**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**VOCAL**  
DR. ALFONSO ALVARADO  
VIGO

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZALES como presidente, el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como secretario y el MG. ALFONSO ALVARADO VIGO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO  
DE LA INDEMNIDAD SEXUAL A MENORES DE EDAD**

Presentado por el bachiller:

**FRANK ANTONIO SANTIAGO CELADITA**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**, luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 25 de Julio del 2025



**PRESIDENTE**  
DR. CARLOS ANTONIO  
AGURTO GOZALES



**SECRETARIO**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**VOCAL**  
DR. ALFONSO ALVARADO  
VIGO

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

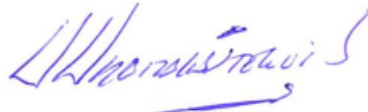
Yo Víctor Manuel Urbizagastegui Silvestre, docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

### **DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO DE LA INDEMNIDAD SEXUAL A MENORES DE EDAD**

De los bachilleres Cecilia Judith Bravo Pocco, Jose Ricardo Chang Bracamonte y Frank Antonio Santiago Celadita, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 19 de agosto de 2025



Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre  
DNI: 41072118

## **DEDICATORIA**

Dedicamos nuestro trabajo de investigación a nuestros padres, que fueron la motivación que nos impulsó día a día a cumplir con el objetivo trazado, a nuestros docentes que apoyaron cada etapa de aprendizaje en este proceso de desarrollo.

### **AGRADECIMIENTOS**

Por sobre todas las cosas agradecemos a Dios por darnos la fortaleza de continuar a pesar de las adversidades que suscitaron, agradecer a nuestros padres porque sin ellos no habiéramos logrado llegar a donde nos encontramos ahora, gracias a nuestros maestros por su profesionalismo en cada etapa de aprendizaje.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>7</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>8</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>II. MÉTODO .....</b>	<b>19</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación .....	19
2.2. Población, muestra y muestreo .....	19
2.3. Hipótesis .....	20
2.4. Variables y operacionalización .....	21
2.5. Instrumentos o materiales .....	21
2.6. Procedimientos .....	22
2.7. Análisis de datos .....	23
2.8. Aspectos éticos.....	23
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>IV. DISCUSIÓN .....</b>	<b>32</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Variables, dimensiones e indicadores
Tabla 2	Operacionalización
Tabla 3	Prueba piloto
Tabla 4	Confiabilidad variable deber del Estado
Tabla 5	Confiabilidad variable violación sexual menores de edad
Tabla 6	¿Existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de VioSex y sus nacidos vivos?
Tabla 7	¿Conoce los servicios médicos y psicológicos que brinda el Estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente?
Tabla 8	¿El Estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas menores de edad abusadas sexualmente?
Tabla 9	¿Los mecanismos legales de protección a las menores de edad funcionan para el fin planteado?
Tabla 10	Los servicios médicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?
Tabla 11	¿Los servicios psicológicos son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?
Tabla 12	El estado es ¿frecuentemente incapaz de proteger a los MenEd que pueden ser abusadas sexualmente?
Tabla 13	La constitución política del Perú ¿permite la protección de los MenEd en estado vulnerable?
Tabla 14	La ley 27337 ¿protege a los menores de edad de la VioSex?
Tabla 15	El sistema nacional de atención integral al menor de edad ¿suele incumplir sus obligaciones?
Tabla 16	Los adultos responsables de los MenEd ¿suelen desatenderse del menor de edad a su cargo?
Tabla 17	La actividad procesal ¿se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de MenEd?
Tabla 18	¿Las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad, dan resultado?

- Tabla 19 ¿El cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?
- Tabla 20 ¿Considera que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?
- Tabla 21 ¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?
- Tabla 22 ¿El código de los niños y adolescentes es inaplicable en la realidad?
- Tabla 23 ¿Se aplica correctamente el PISN y adolescentes, que han sido violentados sexualmente?
- Tabla 24 ¿Cree usted que el estado aplica responsablemente la anticoncepción oral de emergencia?
- Tabla 25 El estado vela por el desarrollo integral de las menores que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos?
- Tabla 26 ¿Los especialistas de la salud en casos de abuso sexual a MenEd, deben tener pleno conocimiento del PISN, para la correcta aplicación de los protocolos al nacido vivo?
- Tabla 27 ¿En los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las MenEd que se convierten en madres producto de VioSex y su nacido vivo?
- Tabla 28 ¿La menor de edad, entre 9 a 13 años, convertida en madre producto de abuso sexual, está en capacidad de asumir su maternidad?
- Tabla 29 ¿Los abuelos paternos del nacido vivo producto de VioSex a una MenEd, puedan solicitar su tutela en caso que, ni la madre ni la familia de ésta tengan interés para ejercerla?

**DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO  
PRODUCTO DE LA VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD**

**CECILIA JUDITH BRAVO POCCO  
JOSÉ RICARDO CHANG BRACAMONTE  
FRANK ANTONIO SANTIAGO CELADITA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

La investigación ha tenido como objetivo determinar la relación entre el deber del Estado con la violación sexual de menores que se convierten en madres, la misma ha tratado, sobre la problemática social y jurídica respecto de la decisión de la afectada, trabajo de investigación que se ha desarrollado a través del enfoque cuantitativo, de tipo básico, por el hecho de servir de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica, de diseño no experimental por el hecho de no manipular las variables. El método que se ha empleado en el trabajo de investigación ha sido el hipotético deductivo, en la cual se ha utilizado la técnica de la encuesta, mediante un instrumento llamado cuestionario, la misma que ha sido validado por los jueces expertos en investigación y de esta manera dicho instrumento es aplicado a una población determinada y con lo cual se encuentra resultados, y con las discusiones se puede llegar a la conclusión de que no existe relación de las variables respecto del deber del Estado con la violación sexual del menor.

**Palabras clave:** deber del Estado, violación de menores de edad, madre, violación

**DUTY OF THE STATE REGARDING THE MOTHER AND THE LIVE BORN  
PRODUCT OF SEXUAL RAPE OF MINORS**

**CECILIA JUDITH BRAVO POCCO  
JOSÉ RICARDO CHANG BRACAMONTE  
FRANK ANTONIO SANTIAGO CELADITA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The research has aimed to determine the relationship between the duty of the State with the sexual violation of minors who become mothers, it has dealt with the social and legal problems regarding the decision of the affected party, research work that has been developed through the quantitative approach, of a basic type, due to the fact that it serves as a foundation for applied or technological research, of non-experimental design due to the fact that it does not manipulate the variables. The method that has been used in the research work has been the hypothetical deductive one, in which the survey technique has been used, through an instrument called a questionnaire, which has been validated by expert judges in research and in this way said instrument is applied to a certain population and with which results are found, and with the discussions we can reach the conclusion that there is no relationship between the variables regarding the duty of the State with the sexual violation of the minor

**Keywords:** state duty, rape of minors, mother, violation

## 1. INTRODUCCIÓN

El abuso sexual a niñas y púberes es un atentado a las potestades humanas que causa de manera directa una gran afectación en sus vidas, repercutiendo de manera negativa en el desarrollo corporal e integral de las menores, extendiendo las consecuencias nefastas a la vida de las familias de las menores, así como un impacto en la comunidad.

La regulación penal que asiste a la prevención de crímenes sexuales contra los menores de edad (MenEd), define a 14 años el tiempo mínimo para que el ser humano de su consentimiento para el acto sexual siempre y cuando no medie la coerción, esto se da en las siguientes naciones: Colombia, Argentina, Chile entre otros, en los demás países la edad mínima establecida es entre los 14 a 16 años según su regulación penal, en Uruguay, la edad para consentir la actividad sexual es de 15 años.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML, 2022) señala que, en el año 2015, el número de presuntos crímenes a nivel sexual contra niñas menores de 18 años fueron de 213,8, lo que significa que, por cada 1.000 niñas en Colombia hay 2 casos de violencia sexual. En 2016 la cifra bajó a 205,5, y en 2017 y 2018 aumentó a 232,5 y 281,0 casos por cada 100.000 niñas y jóvenes menores de 18 años, en 2018 la cifra total de féminas con menos de 18 años fue de 90,4. Además, el 86% de los crímenes sexuales acusados, fueron víctimas de niñas menores de edad, y en 2018, los niños menores de 14 años tuvieron muchos embarazos no deseados como resultado de la violencia sexual; como resultado de este crimen nacieron un total de 6.944 niños.

Según los datos en España, el Ministerio del Interior, se realizaron 8.317 denuncias por delitos contra la libertad sexual, de los cuales niños y jóvenes fueron víctimas, Según Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo, la tasa de crecimiento de los abusos entre 2020 y 2008 fue del 300%, lo que indica que el número de víctimas se cuadruplicó en una década. Además, más del 80% de los abusos sexuales infantiles en España son a menores de edad (MenEd) y púberes (MININTER, 2021).

Conforme a García Tinco (2023) ha tratado sobre los aspectos de la doble victimización sexual en la relación de víctimas y revictimización, trabajo que necesariamente se ha llevado a cabo a través del enfoque cuantitativo, teniendo en cuenta establecer la situación de la persona que se encuentra agraviada por esta

conducta delictiva, con lo cual se ha llegado a concluir que existe la respectiva relación entre la víctima y su proceso de ser doblemente agraviada por el estado.

Las estadísticas recogidas por un estudio realizado por Solís et al. (2021) para CLADEM-Perú, indican que en los últimos tres años dieron a luz a nivel nacional 3.899 niñas de 0 a 13 años: 1.417 en 2018, 1.303 en 2019 y 1.179 en 2020. Los números muestran una tendencia de más de mil cien casos por año, lo que puede no ser. Este informe fue elaborado con el objetivo de resaltar las brechas en la protección nacional tanto para las niñas de 9 a 13 años que se convierten en madres como resultado de un delito sexual, como en la protección de las niñas nacidas vivas como resultado de un delito. menores de edad, a partir del análisis de las secuelas que los vacíos legales y vacíos estructurales han provocado en detrimento del desarrollo vital de los menores de edad.

Es importante tener presente los aspectos normativos en relación de la problemática con el concebido en cuanto se ha generado un derecho respecto al indicado y que asimismo existe todo el reconocimiento jurídico para tener presente los fundamentos del derecho respecto a dicho ser humano situación que muchas veces enfrentan los aspectos fundamentales del derecho a la vida y que esto crea un perjuicio dentro de la sociedad (Chero Valderrama, 2022).

Sánchez-Cascado (2020) A tratado sobre los aspectos que causan daño al proyecto de vida en función del concebido siendo así, se destaca también el derecho internacional que a través de la corte interamericana de derechos humanos genera una vinculación respecto al proyecto de vida, trabajo de investigación que ha sido tratado de manera cualitativa siendo se tratado de manera teórica respecto a la problemática. Es importante tener presente el nuevo tratamiento respecto a los agraviados de un hecho de violación toda vez que en cuanto son víctimas pasan a un proceso de revictimización, teniendo en cuenta la investigación pre jurisdiccional que se va llevar a cabo mediante los exámenes que se realizan a dicha persona que ha sido agraviada, en todo caso esto se identifica como una doble acción de victimizar a una persona que solo busca salir del problema que se le ha ocasionado en esta situación el trabajo de investigación trae consigo aspectos de estrategias que debe de tener una persona para poder en un porcentaje determinado evitar estos riesgos sociales, pero que también es importante la participación tanto de los fiscales como de los jueces para poder establecer la responsabilidad del autor en esta conducta

delictiva, por lo que tenemos una investigación cualitativa que busca relacionar las variables respecto a la conducta delictiva de violación y el proceso de revictimización.

En Peralta Apaza (2020) A tratado respecto de las consecuencias de un proceso en el cual se ha realizado una conducta de violación sexual a razón de menores de edad y el tratamiento de manera subjetiva, en cuanto a la relación respecto de la victimología y la violación sexual y que esta figura relacional siendo de enfoque cuantitativo ha logrado obtener resultados positivos ya que la correspondiente relación ha sido positiva por lo cual teniendo en cuenta el problema del incremento de la victimología o tratamiento sobre la víctima y por otro lado el delito de violación sexual como un acto delictivo que quiebra la estructura del desarrollo del agraviado, ya que la afectación ha sido netamente psicológica, situación de agravio subjetivo por el cual el estado debe de colaborar para alcanzar un bienestar con el integrante de la sociedad y hacer valer los derechos fundamentales contemplados en la carta magna.

Gabonal Valdez y López Álvarez (2024), han tratado sobre el derecho basado en la decisión de elegir con respecto a un agravio de carácter sexual, situación que pone en controversia derechos fundamentales ya establecidos como la figura del agravio a una persona y la forma de tomar decisiones o participación del individuo; es importante tener en cuenta que la investigación se ha ceñido sobre los desafíos jurídicos respecto al ámbito social y que esta situación se vincula netamente con los agraviados del delito de violación para efectos de que ellos puedan decidir sobre su situación procedimental en cuanto a la finalidad que se quiere alcanzar ya que ha sido víctima de una conducta delictiva.

Es importante tener presente que cuando se habla de delitos se vincula a dos aspectos importantes, unos en cuanto al agraviado que puede ser mayor de edad y otro que puede ser menor de edad, siendo de mayor gravedad cuando hablamos de menores, ya que se quiebra su libertad sexual basada en la identidad del individuo, esta situación se vincula también con todos los factores de la persona respecto a sus quehaceres domésticos, de manera subjetiva ya que ante una situación de violación ya no se desarrolla íntegramente el individuo, teniendo que buscar asistencia al profesional de la psicología quien podrá realizar un tratamiento al afectado ya que la persona que cometió el delito necesariamente tendrá una sentencia y muchas veces si existen flagrancia podrán tener prisión preventiva, es por ello que el estado

debe de aportar con el aspecto psicológico y asimismo con el aspecto de la inclusión de los individuos (Huamán Cutisaca, 2022).

En ese sentido se formularon los siguientes problemas, el general: ¿existen relación entre los deberes del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se conviertan en madres?, y los problemas específicos: PE1: ¿existe relación entre los mecanismos legales constitucionales del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, y que resulten embarazadas convirtiéndose en madres?; PE2: ¿existe relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de violación sexual a menores de edad?

Asimismo, se han redactado los objetivos que consisten en, el objetivo general: determinar si existe relación entre los deberes del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se conviertan en madres; y como objetivos específicos: OE1: determinar si existe relación entre los mecanismos legales constitucionales de los deberes del Estado con el delito de violación a menores de edad convertidas en madres; OE2: determinar si existe relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de Violación Sexual a Menores de Edad.

En cuanto a la situación de la violación sexual y su correspondiente consecuencia como puede ser un estado de gestación de la agraviada es necesario la protección del estado al concebido ya que por la situación del agravio de la persona, la madre gestante tanto para ella como para el concebido un perjuicio, es por ello que el estado tiene que invertir en centros protección para este tipo de casos y poder de esta manera desarrollar su proyecto de vida de manera más satisfactoria y de esta manera se podrá establecer situaciones de mejora para la víctima de este daño causado por el acusado. Asimismo, el trabajo de investigación es de carácter internacional ya que se ha desarrollado en el país de Colombia, donde se ha seguido todo el proceso investigativo (Daza Zapata et al; 2022).

En Colombia, Pulido Rojas y Blanco Rodríguez (2022) en su tesis *Valoración psicológica a menores de edad en casos de violencia sexual por parte de las instituciones facultadas: una revisión documental del contexto Colombiano*, tuvo como propósito, el de identificar qué instrumentos, diseños, protocolos deben emplear los psicólogos en valorar psicológicamente a Menores de Edad que son víctimas de Violación Sexual, dentro de los procesos administrativos y/o judiciales adelantados

en la Fiscalía General de la Nación, en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la Comisaria de Familia y en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La metodología se sustenta en el enfoque cualitativo, realizando una revisión narrativa, realizando el análisis documental. Se concluyó que, el abuso sexual en contra de los MenEd se ha incrementado y se ha determinado que la Violación Sexual a Menores de Edad es un dilema que va a abarcar tanto el contexto histórico y su influencia en la sociedad, así como la cultura que se tiene en cada región.

El trabajo de investigación analiza los efectos del impacto respecto a la violación sexual toda vez que la persona afectada tiene un proyecto de vida y el proceso de rehabilitación es una situación que temporal que necesariamente tiene que establecerse para poder rehabilitar la situación psicológica del agraviado, ya que toda esta situación afecta el aspecto psicosocial del individuo agraviado, asimismo se tiene que tener en cuenta el correspondiente apoyo familiar para que se pueda organizar su vida en el desarrollo de la plenitud en conformidad con su estándar de vida social (Rodríguez, 2020).

En Colombia, Alegría Colorado (2020) en su tesis "*Maltrato y Protección Infantil en la Práctica Docente*", cuyo objetivo general fue el de describir la prevalencia de elementos endógenos, asociados a la vejación y protección del infante, que va a incidir en el acompañamiento escolar de los docentes del Centro Educativo Betania de la jurisdicción de Buenaventura Valle del Cauca. La metodología que se empleó se sustentó en el enfoque cuantitativo para contrastar la hipótesis presentada en un contexto en el Centro Educativo Betania, Se concluyó que, partiendo del analizar las experiencias negativas (EAN) así como las fortalezas que adquiere el niño en el hogar (FFN), junto con los vínculos sociales actuales (RA) así como las prácticas de cuidado y protección (PCP) en los profesores del centro han sido favorables. La relación de los estudios está en que ambos trabajos son cuantitativos, es decir, permite estudiar con mayor amplitud los comportamientos subsecuentes a la Violación Sexual.

Dentro de los antecedentes europeos, en España, Pérez García (2021) en su tesis *Maltrato Infantil: Consecuencias en el desarrollo infantil*, se tiene como objeto general, dar información teórica a los profesores para identificar el posible maltrato. La metodología utilizada tuvo como soporte el enfoque cuantitativo, y ello permitió realizar una revisión teórica del tema de estudio. Se llegó a la conclusión de que los especialistas están de acuerdo de que el maltrato infantil y/o la violencia intrafamiliar va a generar una diversidad de alteraciones cognitivas, un incremento de los

comportamientos violentos y agresivos, tanto dentro como fuera de la escuela, por lo que conlleva a un poco o nulo control de las propias emociones. Por último, se precisa la afinidad en el sentido que, el aporte fue la necesidad de entender las alteraciones a nivel cognitivo que genera conductas agresivas.

En España, Carmona Iglesias (2020) en su tesis *Estudio del maltrato infantil dentro de la familia España 2018*, se tiene como objetivo general identificar cual es la tipología de maltrato infantil en la familia en España que tiene mayor prevalencia y sus características, durante el periodo de los últimos 14 años, y conocer si existen cambios durante este periodo para que se puedan prevenir dichas conductas, la metodología empleada fue basado con un enfoque cualitativo y haciendo uso de la revisión narrativa como método y con la técnica de análisis documental, En conclusión, lo que se pretendía con este trabajo era analizar el perfil del agresor del maltrato infantil en la familia en España y conocer si existían cambios en dicho perfil durante los últimos 20 años. La relación entre la presente se ubica en tener conocimiento de la conducta del agresor que la expresa en los MenEd y así como los afecta produciendo este ciclo de violencia.

En España, Sancho Conde (2020) en su tesis *Minoría de edad y delincuencia sexual: consecuencias jurídicas aplicables a menores que cometen delitos contra la Libertad e Indemnidad sexual*, se tiene como objetivo general, determinar en qué estado se encuentra el tema estudiado, para lo cual se ha revisado la literatura criminológica destinada para tener conocimiento de los temas sobre sexualidad de los MenEd. El enfoque exploratorio y empleando el método de revisión narrativa y el análisis de documentos. En conclusión, se estableció que la sexualidad es parte intrínseca del ser humano, especialmente en los jóvenes, la cual es una praxis cada vez más prematura entre ellos, especialmente en la edad de 14 años; por lo que se hace sumamente necesaria la educación sexual para que puedan aprender a modular y controlar los deseos sexuales. Se relaciona con la presente tesis porque señala la sexualidad como parte esencial del ser humano y que se debe tener en cuenta en los estudios que se realizan sobre el tema.

En España, Ballesteros (2020) en su trabajo *Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019)*, se tiene como propósito la elaboración de un estudio pormenorizado de la problemática social del abuso sexual en la actualidad y su evolución temporal en España.

Dentro de los antecedentes nacionales, se tiene a Chirinos Villena y Jihuaña Villegas (2021) en su tesis, *Despenalización del aborto producto de una violación sexual en el Código Penal y el Derecho a la Dignidad, Arequipa – 2021*, se tiene como objetivo general, determinar cómo el castigo del aborto producto de una VioSex en el Código Penal (Poder Ejecutivo del Perú, 1991) quebranta el derecho a la dignidad. La metodología empleada fue con el enfoque cualitativo, porque se recolectaron los datos mediante la compilación de información a través de los textos. En conclusión, se ha establecido que, al castigar el aborto, en casos de VioSex, se ha vulnerado la potestad de la dignidad que se refiere al derecho de la libertad que se entiende como ser capaz de decidir sobre un tema que puede afectar a su vida y salud, como es el caso de las gestaciones que no se desean, que se llevan de manera forzada debido a que siempre se actualiza constantemente el hecho del cual ha sido víctima, afectándola en su emoción y su psicología. La relación con la presente tesis señala que de ya la VioSex en un castigo hacia la MenEd y por ende penar el aborto es también vulnerar las potestades de la víctima.

Con respecto a la problemática al proyecto de vida respecto de la afectación en cuanto se ha realizado una violación sexual, es en estas circunstancias que la situación de la afectada no sólo está en la cuestión física y psicológica, sino que también se vincula a toda su actividad vinculado con su proyecto de vida, teniendo en cuenta su aspecto teleológico en razón de sus metas que se han trazado para conseguir su objetivo, por ello esta afectación se vincula con toda la familia, afecta la economía y también agravia su entorno social; claro está que la investigación trae consigo aspectos de sobreponer el problema ocasionado, bajo situaciones sociales adecuadas y ello conlleva a la resiliencia, para efectos de poder superara o readaptarse a la sociedad por el daño sufrido (Delgado Rivero, 2022)

En estas circunstancias es que tenemos a Canchis (2024) ha tratado sobre los aspectos de las consecuencias de las víctimas por la situación de violación sexual y más aún las víctimas respecto a la situación de quedar embarazada, en todo caso esta problemática trae consigo consecuencias en la victima desde lo psicológico hasta lo económico, siendo un trabajo cualitativo. Asimismo, tenemos a Mego Jara (2020) ha tratado respecto a la situación preventiva en relación de la consecuencia del daño que causaría una violación sexual, en todo caso los aspectos de prevención son importantes en las personas teniendo en cuenta nuestra sociedad convulsionada en donde se pierden valores de ética social.

En todo caso con respecto del derecho en función del tridimensionalismo y el existencialismo, aspectos vinculados con la parte subjetiva del individuo, en razón de su proyecto de vida teniendo en cuenta su perspectiva de vida, en la investigación del artículo científico (Quintana García, 2021). En todo caso la importancia que trata Gaspar Rimaci (2022) en su tesis *La legalización del aborto en casos de violación sexual en el Perú*, se tiene como objetivo general, determinar si es necesaria la legalización del aborto por violación sexual existiendo el aborto terapéutico. El estudio de enfoque cualitativo hace uso de una revisión narrativa, con la técnica de análisis de documentos. Se llegó a concluir que, la criminalización del malparto por VioSex no es jurídicamente válida debido a que no es acorde con los patrones del derecho internacional de los derechos humanos. Se relaciona con la presente tesis, ya que señala que el aborto por VioSex debe ser, desde el punto de vista jurídico, válido y ello es un argumento que se toma en cuenta en la investigación realizada.

Navinta Horna (2022) en su tesis *Pericia medico de Indemnidad sexual, prueba fundamental para condenar por delito de violación sexual de menor de edad, sala penal de la corte superior de justicia de Moquegua, años 2010-2018*, se tiene como objetivo general: a) Analizar si la pericia médica de indemnidad sexual es una prueba fundamental para condenar por delito de violación sexual de menor de edad en Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, años 2010-2016. b) Determinar la relación entre pena y reparación civil en las condenas por delito de violación sexual de menor de edad en Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, años 2010-2016. c) Establecer la relación entre medios de prueba y pena en las condenas por delito de violación sexual de menor de edad en Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, años 2010-2016. La metodología empleada fue basada con un enfoque cuantitativo tipo básica, explicativo, dado que es causa y efecto. Una variable va a explicar a la otra variable, diseño no experimental transeccional, En conclusión, la práctica médica de la indemnidad sexual no resulta siendo prueba esencial para que se condene a alguien por el crimen de violación sexual de MenEd en sala penal que se ven en la Corte Superior de Justicia de Moquegua, años 2010-2016. La relación con la presente tesis se encuentra en la debilidad de la prueba médica sobre indemnidad sexual porque deja libre al violado.

Chiclote Huangal (2020) en su tesis *Penalización del aborto cuando el embarazo proviene de violación sexual y derecho a decidir de la mujer gestante agraviada*, se tiene como objeto general, determinar si castigar el aborto cuando la

gestación se ha producido por una VioSex va a vulnerar la potestad de tomar decisión de la mujer embarazada que ha sido agraviada por el crimen de VioSex en Cajamarca. El enfoque fue cualitativo con las técnicas de revisión documental, entrevista, teniendo como instrumentos la ficha textual y la guía de entrevista. Se concluyó que, de acuerdo a los hallazgos conseguido se consiguió establecer que, la criminalización del aborto cuando la gestación proviene de una VioSex va a vulnerar las potestades esenciales de la mujer embarazada, sustancialmente el derecho a que tome sus propias determinaciones sobre su vida y su proyecto de vida por lo que el Estado debe dar protección jurídica a la mujer y a la vida del concebido, teniendo en cuenta que tiene potestades desde el concebimiento hasta los doce años de edad. La relación con la presente tesis permite entender la magnitud del problema, por lo que da razones suficientes para evitar penalizar el aborto cuando la MenEd es VioSex ya que se vulneran sus derechos esenciales.

Neyra Huaman (2022) en su tesis *Calidad de Sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad; Expediente N° 02239-2012-26-2005-jr-pe-01; del distrito judicial de Piura, 2022*, se tiene como propósito, determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre el crimen contra la libertad sexual en la variante de VioSex de MenEd, en el Expediente N° 02239- 2012-26-2005-JR-PE-01 (Primera Fiscalía Provincial Penal, 2018), de la jurisdicción judicial de Piura 2018; asimismo, analizar la calidad de las resoluciones de primera instancia sobre el delito contra la libertad sexual en la variante de VioSex de MenEd, Expediente N° 02239-2012-26-2005-JR-PE-01 (Primera Fiscalía Provincial Penal, 2018) de la jurisdicción judicial de Piura 2022; y, establecer la calidad de las resoluciones de segunda instancia sobre el crimen contra la libertad sexual en la variante de VioSex de MenEd, Expediente N° 02239-2012-26-2005-JR-PE-01 (Primera Fiscalía Provincial Penal, 2018) de la jurisdicción judicial de Piura 2022.

El estudio se sustentó en un enfoque cuantitativa (mixta), y el nivel fue exploratorio y descriptivo. Se concluyó que, se determinó que la calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito contra la libertad sexual en la modalidad de VioSex de MenEd, en el Expediente N° 02239-2012-26-2005-JR-PE-01 (Primera Fiscalía Provincial Penal, 2018), del distrito judicial de Piura, 2022, fueron de rango muy alto, de acuerdo a los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes que se aplicaron para evaluar dicha resolución. La relación con la

presente tesis es que permite fortalecer las bases teóricas del trabajo al analizar las resoluciones de primera y segunda instancia de la VioSex a MenEd.

Carranza Chipana (2022) ha tratado sobre los aspectos del impacto de la violencia sexual, ya que esta situación de agravio afecta los aspectos de la salud tanto física como mental, por lo que la persona afectada necesita un apoyo emocional, más aún debemos tener en cuenta, que si la persona es muy afectada se perjudicaría sus proyectos de vida, teniendo en cuenta, que es una adolescente las consecuencias sería peores ya que todavía no se ha formado emocionalmente, por lo tanto se necesita estar capacitados para poder afrontar esta situación y la menor afectada pueda reconstruir su proyecto de vida.

En cuanto a los proyectos de vida tenemos también a Cardona Alzate et al. (2023) que trata sobre los aspectos basados en modelos de situaciones de género, entre los aspectos del varón y mujer; por lo que los estereotipos siempre establecen limitaciones en razón de los proyectos de vida, ya que vulneran la equidad del respeto a las diferentes opciones de género, en este sentido es importante la equidad en la base educativa.

En cuanto Urquia Flores et al. (2024) que ha tratado sobre los aspectos de la deficiencia de los aspectos de disposición y aspectos de requerimiento fiscal, y por ende la situación judicial situaciones que trae consigo la problemática de la vulneración de los derechos de los agraviados de violación sexual.

En este sentido debemos entender que bajo el principio de proporcionalidad en cuanto de los delitos de violación sexual, es que se verifica que no existe proporción entre la pena, y por ende el daño causado respecto de la situación del agravio no solamente físico, sino que también desde un punto de vista psicológico, por la situación emocional y de aspecto social (Meneses Pariona, 2025).

En cuanto al aspecto de la prisión preventiva en razón de los fundamentos del auto en cuestión de resolución que toma decisiones en cuanto a la libertad personal con respecto de los actos de violación sexual, como cuestión de agravio social (Contreras Quispe & Ramos Pretell, 2025).

## 2. MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo y diseño del estudio que se ha realizado es el básico, en cuanto lo señala Arias (2021) en razón de que se conoce dicha investigación en la calidad de puro desde el punto de vista que tienen un servicio esencial en el ámbito teórico ya que van a servir de base para los trabajos de investigación denominados aplicados concluyendo que no resuelven el problema en la inmediatez, sino que su pureza implica los cimientos de otras investigaciones.

Asimismo, con respecto al nivel es correlacional, teniendo en cuenta que busca la relación de las variables con los resultados que se encuentren y que también estas pueden estar determinadas de manera directa e indirecta, en el ámbito científico filosófico del objeto de estudio que se sigue, cabe resaltar que no lo lleva a la práctica, y de diseño no experimental porque comprende la recopilación de datos para responder las interrogantes referentes a la situación de los participantes en el estudio. Para Ruiz Huaraz et al. (2016) ha tratado el uso de herramientas estadísticas con las cuales se podrá establecer resultados en cuanto un trabajo cuantitativo en busca de cuantificar resultados.

En cuanto al diseño de la investigación que se vincula con lo indicado precedentemente podemos decir que estamos frente a uno no experimental, en razón de que las variable no se manipulan sólo se observan en cuanto al problema planteado y por ende es de carácter transversal esto implica que la información se extraen en una sólo oportunidad con el acopio de la información que se realiza con el instrumento que se utiliza llamado cuestionario, en lo cual podemos sustentarnos con el metodólogo Hernández et al. (2014) que señala la observación de las variables desde su estado natural lo que implica en la realidad social.

### 2.2. Población, muestra y muestreo

Con respecto a la población, que es interés de la presente investigación se centra en profesionales especialistas en la materia abordada en el presente estudio, la muestra estuvo definida por 50 expertos representados por médicos, abogados, psicólogos, y la fórmula de muestreo empleado es no probabilística dado el nivel al que va dirigido el estudio, asimismo y siguiendo el lineamiento establecido dentro del método de investigación y las limitaciones propias del enfoque identificado (Tamayo y Tamayo, 2003).

En cuanto a la muestra podemos señalar que es una parte de la población la misma que tiene que tener significancia y viabilidad para la adecuada representación en los resultados asimismo en cuanto a lo indicado podemos señalar también que dichas muestras pueden ser de tipo probabilístico y no probabilístico esto de importancia a razón del investigador que pueda elegir la parte representativa conforme lo señala Bernal (2010). Por otro lado, también tenemos a Ñaupas Paitán et al. (2018) el cual hace mención el aspecto de la muestra probabilística en cuanto se debe tener en cuenta el azar, para determinar que toda la población puede tener participación pero que en cuestión de elegir en forma circunstancial se toma una decisión.

En razón del muestreo viene a ser el proceso por el cual se lleva a cabo determinar la muestra, y ello es un procedimiento para obtener la muestra, en todo caso estamos hablando de algo subjetivo.

### **2.3. Hipótesis**

En cuanto a las hipótesis podemos señalar lo siguiente, que estamos hablando de una proposición ya que dentro del enfoque cuantitativo, estamos hablando de verificar los resultados que se proponen, claro está en función de la propuesta y bajo los resultados que se han realizado con la aplicación del programa SPSS, esta situación nos llega a encontrar conclusiones pero antes debemos verificar las discusiones dentro del procedimiento de la metodología del trabajo de investigación, claro está que esta situación genera una diferencia en cuanto a los trabajos de enfoque cualitativo, ya que los mismos deben trabajar con supuestos categóricos que vienen a ser juicios de valor o planteamientos del trabajo de investigación, que debe ser cotejados analíticamente, conforme los análisis documentales o también con las correspondientes entrevistas de las personas especializadas en el tema.

#### **2.3.1. Hipótesis general**

Existe relación entre los deberes del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se conviertan en madres;

#### **2.3.2. Hipótesis específicas**

##### **Hipótesis específica 1.**

Existe relación entre los mecanismos legales constitucionales de los deberes del Estado con el delito de violación a menores de edad convertidas en madres.

## Hipótesis específica 2.

Existe relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de violación sexual a menores de edad.

### 2.4. Variables y operacionalización

**Tabla 1**

*Variables, dimensiones e indicadores*

Variable	Dimensiones	Indicadores
El deber del Estado	Mecanismos legales constitucionales	Desarrollo deficiente Y Futuras enfermedades
	Leyes específicas	Familia disfuncional Problema social
Violación sexual a menores de edad	Niñas-Madres	Convención interamericana
	Nacido Vivo	Aplicación jurídica

**Tabla 2**

*Operacionalización*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Protección del niño y niña y los adolescentes	Marco legal Sanciones	Carta magna del 1993
		Código del niño y adolescente
		Convención interamericana de los derechos del niño y adolescente
		Código Penal

### 2.5. Instrumentos o materiales

Teniendo en consideración que el trabajo académico es cuantitativo, la técnica empleada fue la encuesta, elaborándose un cuestionario para la recopilación de los datos, previamente se realizó la validación de contenido y después se aplicó una prueba en blanco, a una población similar a la que se estudió. Es importante destacar también los aspectos del proceso de la encuesta que señala Sánchez Molina y Murillo Garza (2021) el cual nos indica que este procedimiento es relevante ya que nos

permite recabar información pero que es necesario seguir un conjunto de reglas para el manejo del recojo de información pertinente en cuanto a los datos obtenidos. Por otro lado, en caso del procedimiento de confiabilidad siempre se tiene una prueba muy importante llamada del coeficiente alfa de Cronbach (Hernández et al., 2014).

### ***Análisis de fiabilidad de las variables***

Una vez que se realiza la validación de contenido por tres expertos, se realizó la prueba piloto, aplicando el instrumento a 20 participantes que presentaban similares características que la población estudiada.

**Tabla 3**

*Prueba piloto*

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0
	Total	20	100,0

Cada instrumento tiene doce reactivos, aplicándose la prueba KR-20 pues las variables son categóricas dicotómicas. Los resultados son:

**Tabla 4**

*Confiabilidad variable deber del Estado*

KR-20	N de elementos
,777	12

\* El valor obtenido de ,777 indica que la confiabilidad es aceptable.

**Tabla 5**

*Confiabilidad variable violación sexual menores de edad*

KR-20	N de elementos
,634	12

\*El valor obtenido de ,634 indica que la confiabilidad es aceptable.

## **2.6. Procedimientos**

Comprobada la fiabilidad del instrumento, se aplicó el cuestionario a la población de estudio. Luego, se clasificaron las respuestas de acuerdo a sus dimensiones e indicadores, para obtener las frecuencias y porcentajes en función de la estadística descriptiva. Después, se aplicaron las pruebas para las hipótesis correspondientes realizar la comprobación respectiva (Hernández et al., 2014).

## **2.7. Análisis de datos**

Se analizaron los datos empleando las tablas de frecuencia absolutas y relativas; las pruebas de hipótesis, se realizó la comprobación de si existe relación entre las variables y entre las dimensiones correspondientes de cada variable empleando el coeficiente rho de Spearman (Bernal, 2010).

## **2.8. Aspectos éticos**

Se ha respetado la confidencialidad de las respuestas de los participantes; asimismo, se les ha informado que están participando en una investigación científica que va a permitir culminar un estudio realizado en la Universidad. Se respetaron los reglamentos y códigos de ética de la Universidad Autónoma del Perú y se ha utilizado el estilo APA séptima edición para realizar las citas y referencias respetando los derechos de autoría correspondientes (Hernández et al., 2020).

### 3. RESULTADOS

Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

**Tabla 6**

*¿Existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de VioSex y sus nacidos vivos?*

	N	%
Válido Si	7	14,0
No	43	86,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de las 50 personas encuestadas, 14,0 % (7) contestaron que sí existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de VioSex y sus nacidos vivos; mientras que, el 86,0 % (43) manifestaron que no existen suficientes.

**Tabla 7**

*¿Conoce los servicios médicos y psicológicos que brinda el Estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente?*

	N	%
Válido Si	16	32,0
No	34	68,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de las 50 personas encuestadas, 32,0 % (16) contestaron que si conocen los servicios médicos y psicológicos que brinda el Estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente; mientras que, 68,0 % (34) expresaron que no conocen.

**Tabla 8**

*¿El Estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas menores de edad abusadas sexualmente?*

	N	%
Válido Si	13	26,0
No	37	74,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de las 50 personas encuestadas, 26,0 % (13) contestaron que el Estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas MenEd abusadas sexualmente; mientras que, el 74,0 % (37) manifestaron que no garantiza.

**Tabla 9**

*¿Los mecanismos legales de protección a las menores de edad funcionan para el fin planteado?*

		N	%
Válido	Si	13	26,0
	No	37	74,0
	Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 26,0 % (13) consideran que los mecanismos legales de protección a las MenEd funcionan para el fin planeado; mientras que el 74,0 % (37) se expresaron que no funcionan.

**Tabla 10**

*Los servicios médicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?*

		N	%
Válido	Si	38	76,0
	No	12	24,0
	Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 76,0 % (38) consideran que los servicios médicos son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente, mientras que 24,0 % (12) expresaron que no son insuficientes.

**Tabla 11**

*¿Los servicios psicológicos son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?*

		N	%
Válido	Si	42	84,0
	No	8	16,0
	Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 84,0 % (42) consideran que los servicios psicológicos son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente; mientras que 16,0 % (8) respondieron que no son insuficientes.

**Tabla 12**

*El estado es ¿frecuentemente incapaz de proteger a los MenEd que pueden ser abusadas sexualmente?*

	N	%
Válido Si	40	80,0
No	10	20,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 80,0 % (40) consideran que el estado es frecuentemente incapaz de proteger los menores de edad que pueden ser abusadas sexualmente; mientras que el 20,0 % (10) respondieron que no son incapaces.

**Tabla 13**

*La constitución política del Perú ¿permite la protección de los MenEd en estado vulnerable?*

	N	%
Válido Si	34	68,0
No	16	32,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 68,0 % (34) consideran que la carta magna del Perú permite la protección de los MenEd en estado vulnerable; mientras que el 32,0 % (16) respondieron que no permite la protección.

**Tabla 14**

*La ley 27337 ¿protege a los menores de edad de la VioSex?*

	N	%
Válido Si	28	56,0
No	22	44,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 56,0 % (28) consideran que la ley 27337 protege a los menores de edad de la VioSex; mientras que el 44,0 % (22) respondieron que no protege a los MenEd.

**Tabla 15**

*El sistema nacional de atención integral al menor de edad ¿suele incumplir sus obligaciones?*

	N	%
Válido Si	36	72,0
No	14	28,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 72,0 % (36) consideran que el sistema nacional de atención integral suele cumplir sus obligaciones; mientras que el 28,0 % (14) respondieron que no lo suelen hacer.

**Tabla 16**

*Los adultos responsables de los MenEd ¿suelen desatenderse del menor de edad a su cargo?*

	N	%
Válido Si	40	80,0
No	10	20,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 encuestados, 80,0 % (40) consideran que los adultos responsables de los MenEd suelen desatenderlos; mientras que el 20,0 % (10) respondieron que no los suelen desatender.

**Tabla 17**

*La actividad procesal ¿se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de MenEd?*

	N	%
Válido Si	11	22,0
No	39	78,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 encuestados, 22,0 % (11) consideran que la actividad procesal se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de MenEd; mientras que el 78,0 % (39) respondieron que no la realizan de manera eficaz y eficiente.

**Tabla 18**

*¿Las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad, dan resultado?*

	N	%
Válido Si	5	10,0
No	45	90,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 10,0 % (5) consideran que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultados; mientras que el 90,0 % (45) respondieron que no dan resultados.

**Tabla 19**

*¿El cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?*

	N	%
Válido Si	49	98,0
No	1	2,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 98,0 % (49) consideran que el cuidado de las niñas de 9 a 13 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad es tarea de todos; mientras que el 2,0 % (1) respondieron que no es tarea de todos.

**Tabla 20**

*¿Considera que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?*

	N	%
Válido Si	20	40,0
No	30	60,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 40,0 % (20) consideran que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente; mientras que el 60,0 % (30) respondieron que no impide.

**Tabla 21**

*¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?*

	N	%
Válido Si	38	76,0
No	12	24,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 76,0 % (38) consideran que las costumbres son las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida; mientras que el 24,0 % (12) respondieron que las costumbres no impiden.

**Tabla 22**

*¿El código de los niños y adolescentes es inaplicable en la realidad?*

	N	%
Válido Si	24	48,0
No	26	52,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 48,0 % (24) consideran que el código de los niños y adolescentes es inaplicable en la realidad; mientras que el 52,0 % (26) respondieron que si es aplicable.

**Tabla 23**

*¿Se aplica correctamente el PISN y adolescentes, que han sido violentados sexualmente?*

	N	%
Válido Si	12	24,0
No	38	76,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 24,0 % (12) consideran que si se aplica correctamente el PISNyA que han sido violentados sexualmente; mientras que el 76,0 % (38) respondieron que no se aplica correctamente.

**Tabla 24**

*¿Cree usted que el estado aplica responsablemente la anticoncepción oral de emergencia?*

	N	%
Válido Si	7	14,0
No	43	86,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 14,0 % (7) consideran que el estado aplica correctamente la anticoncepción oral de emergencia; mientras que el 86,0 % (43) respondieron que no aplica correctamente dicho método anticonceptivo.

**Tabla 25**

*El estado vela por el desarrollo integral de las menores que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos?*

	N	%
Válido Si	7	14,0
No	43	86,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 14,0 % (7) consideran que el estado vela por el desarrollo integral de las MenEd que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos; mientras que el 86,0 % (43) respondieron que no.

**Tabla 26**

*¿Los especialistas de la salud en casos de abuso sexual a MenEd, deben tener pleno conocimiento del PISN, para la correcta aplicación de los protocolos al nacido vivo?*

	N	%
Válido Si	46	92,0
No	4	8,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 92,0 % (46) consideran que el especialista de la salud en caso de abuso sexual a menores de edad, deben tener pleno conocimiento del PISN para aplicar correctamente el protocolo al nacido vivo; mientras que el 8,0 % (4) respondieron que no es necesario.

**Tabla 27**

*¿En los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las MenEd que se convierten en madres producto de VioSex y su nacido vivo?*

	N	%
Válido Si	6	12,0
No	44	88,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 encuestados, 12,0 % (6) consideran que los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las menores que se convierten en madres producto de VioSex y su nacido vivo; mientras que el 88,0 % (44) respondieron que el estado no ha provisto de mejoras.

**Tabla 28**

*¿La menor de edad, entre 9 a 13 años, convertida en madre producto de abuso sexual, está en capacidad de asumir su maternidad?*

	N	%
Válido Si	2	4,0
No	48	96,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 4,0 % (2) consideran que la menor de edad, entre 9 a 13 años, convertida en madre producto de abuso sexual, está en capacidad de asumir su maternidad; mientras que el 96,0 % (48) respondieron que no está en capacidad.

**Tabla 29**

*¿Los abuelos paternos del nacido vivo producto de VioSex a una MenEd, puedan solicitar su tutela en caso que, ni la madre ni la familia de ésta tengan interés para ejercerla?*

	N	%
Válido Si	40	80,0
No	10	20,0
Total	50	100,0

**Interpretación:** de los 50 sondeados, 80,0 % (40) consideran que los abuelos paternos del nacido vivo producto de VioSex a una menor de edad.

#### 4. DISCUSIÓN

Dentro de la estadística descriptiva, la tabla 6 expresa que, el 86 % de los participantes indican que los mecanismos legales son insuficientes para poder resolver el tema tan crítico como es el caso de la VioSex de los MenEd. Igual caso, en la tabla 18, el 90 % de los encuestados han expresado que las estrategias estatales no han dado los resultados que se esperaban para reducir, al menos los casos de VioSex a los MenEd. Asimismo, en la tabla 7, el 68 % de los sondeados desconoce la existencia de los servicios médicos y psicológicos; siendo además insuficientes los servicios médicos (76 %, tabla 10) e igualmente insuficientes los servicios psicológicos (84 %, tabla 11). En ese contexto, en la tabla 12, se indica que el 80 % considera que el estado es incapaz de proteger a los MenEd, a pesar de que en la tabla 13 se indica que el 68 % de los encuestados considera que la constitución del estado protege a los niños y adolescentes. Por ello, el objetivo general redactado fue determinar si existe relación entre los deberes del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se convierten en madres. Por ello, la conjetura principal fue establecer si existe dicha relación. El resultado obtenido fue de un p-valor igual a 720 lo cual indica que no existe asociación entre ambas variables de estudio.

Solo los estudios de Ballesteros (2020), y Navinta Horna (2022) coinciden con el presente trabajo porque son de enfoque cuantitativo, teniendo coincidencias en los resultados descriptivos de la investigación. Los otros trabajos, en su mayoría se enmarcan dentro de los estudios cualitativos o exploratorios, desarrollando un método de carácter narrativo, como es el caso de los estudios realizados por Pulido Rojas y Blanco Rodríguez Pulido (2022), Pérez García (2021); y Carmona Iglesias (2020); a nivel nacional, los estudios de Chirinos Villena y Jihuaña Villegas (2021), Gaspar Rimaci (2022), Chiclote Huangal (2020), y Neyra Huaman (2022) son trabajos de carácter exploratorio.

Para esta segunda discusión, la estadística descriptiva señala que, el estado no garantiza justicia para las niñas abusadas (74 %, tabla 8). En ese sentido, en la tabla 23, el 76 % de los sondeados señalan que se aplica de forma incorrecta el PISN; y en la tabla 24, el 86 % de los encuestados expresan que el estado no aplica de manera responsable la anticoncepción oral; asimismo el 86 % considera que el estado no vela por el desarrollo integral de los MenEd que son madres. El objetivo específico 1 fue determinar si existe relación entre los mecanismos legales constitucionales de

los deberes del Estado con el delito de VioSex de MenEd convertidas en madres. Siendo la conjetura correspondiente que, existe relación entre los mecanismos legales constitucionales de los deberes del Estado con el crimen de VioSex a MenEd convertidas en madres. El resultado que se obtuvo, un p-valor igual a ,077 señala que, no existe vínculo entre los mecanismos legales constitucionales y la VioSex que se ha presentado en madres-niñas.

En este sentido tenemos los siguientes aspectos de los cuales podemos señalar lo siguiente que con respecto de Chauca Ramos (2020), Poma Vargas (2022) y Meneses Pariona (2025) en el cual los tres autores coinciden en que el tratamiento de la violación sexual en función de la indemnidad es una cuestión grave en contra de los derechos fundamentales de los menores de edad, causándose de esta manera un agravio tanto de manera objetiva como también subjetiva en cuanto que se presentan con los daños psicológicos y por consecuencia el agravio en el daño futuro de dicha persona, ya que con esta situación no podrá desenvolverse adecuadamente toda vez que se ha vulnerado su derecho de indemnidad el cual es un derecho de los menores en su entorno personal, la misma que daño su aspecto psicológico en el desarrollo de su personalidad; por lo tanto no es sólo una cuestión objetiva para efectos de establecer por el Estado una sanción punitiva sino que esta situación trae consecuencias en el agraviado por sus rezagos del daño causado, por lo que la institución del Estado a través del Poder Judicial, debe hacer un seguimiento con el equipo multidisciplinario para su recuperación y no abandonar a su suerte a los agraviados de estas conductas delictivas, asimismo se debe también establecer sanciones drásticas pero que asimismo también se debe hacer un seguimiento de su actuar para que con tratamientos pueda reinsertarse en la sociedad y no vuelva a cometer estos daños a otras personas.

Respecto a la estadística descriptiva de la tercera discusión se tiene en la tabla 9, que el 74 % de los participantes señalan que los mecanismos legales de protección a las MenEd no funcionan; respecto a la ley 27337 sobre protección a los MenEd de VioSex, en la tabla 14, el 56 % dice que si hay protección y 44 % señala que no. Por otra parte, en la tabla 15, el 72 % expresaron que el sistema nacional de atención no cumple sus obligaciones; y, en la tabla 17, el 78 % considera que la actividad procesal se realiza de manera ineficaz e ineficiente. Partiendo del objetivo específico 2 que fue determinar si existe relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de VioSex a MenEd;

siendo la hipótesis específica 2, la cual señala que si existe asociación, los resultados obtenidos, cuyo p-valor fue de 0,899 expresan que no existe nexo entre los mecanismos legales específicos y los niños nacidos de niñas-madres que han sido violadas. Asimismo con respecto de la aceptación de la hipótesis específica dos en cuanto a la relación de los deberes del Estado y el nacimiento del niño proveniente del delito de VioSex; en estas circunstancias coincide con las referencias de Canchis Sagastegui (2024); Mego Jara (2020); y Delgado Rivero (2022), en cuanto existe la problemática de los deberes del Estado en una controversia en muchas oportunidades de parte del sujeto de derecho que desea tener autonomía respecto de integridad para tomar decisión de cuerpo y que esta situación le viene agravando, psicológicamente pero que también tenemos por otro lado el concebido que tiene derecho a la vida como un deber del Estado en su correspondiente protección por lo que si existe relación en cuanto estas problemáticas sociales.

## 5. CONCLUSIONES

Primero: Respecto al objetivo general, se concluye que no existe relación significativa entre los deberes del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se conviertan en madres, resultado que se sustenta en el valor inferencial de la  $X^2$  que fue de 0.720 (p-valor), valor mayor a 0.05.

Segundo: Respecto al primer objetivo específico, se concluye que no existe relación entre los mecanismos legales constitucionales de los deberes del Estado con el delito de violación a menores de edad convertidas en madres, resultado que se sustenta en el valor inferencial de la  $X^2$  que fue de 0.077 (p-valor), valor mayor a 0.05.

Tercero: Respecto al segundo objetivo específico, no existe relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de violación sexual a menores de edad, resultado que se sustenta en el valor inferencial de la  $X^2$  que fue de 0.899 (p-valor), valor mayor a 0.05

## VI. RECOMENDACIONES

Primero: Se sugiere que el estado trabaje de manera responsable en la sensibilización de los valores y principios que deben primar en una convivencia social desde las escuelas, las comunidades, las iglesias y cualquier grupo social en beneficio del menor.

Segundo: Se sugiere que se cuente con un trabajo de actualización constante respecto a los servicios que se brindan y al grupo de personas o población a las que se brinda estos servicios con la finalidad de que se haga un mejor análisis de pro y contra de como se ha venido dando un determinado programa y se pueda evaluar de manera más amplia una mejora.

Tercero: Se recomienda que se el estado se enfoque en reforzar los programas que ya existen y que no seguir creando más programas porque al final no tiene sentido tener muchos programas que en ocasiones no ayuda en prevenir o en la protección del niño y niñas, es por eso que se tiene que mejorar todos los programas existentes en todo aspecto en beneficio para proteger al menor de maltrato infantil.

Cuarto: El estado debe trabajar en políticas públicas para trabajarlas internamente en las familias, colegios y hacer campañas informativas para prevenir el crimen de VioSex de los MenEd y tener un enfoque directo en las escuelas, en las comunidades, municipalidades al fin de advertir esos tipos de delito contra el menor

## REFERENCIAS

- Alegría Colorado, P. F. (2020). *Maltrato y protección infantil en la práctica docente* [Tesis de pregrado, Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano]. Repositorio Institucional IUPGC. <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/2071/TRABAJO%20DE%20GRADO%20PAULA%20ALEGR%C3%8DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias, F. (2021). *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración*. Editorial Episteme.
- Ballesteros, B. (2020). *Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019)*. Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo. *Fundación ANAR*. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2021/12/Estudio-ANAR-abuso-sexual-infancia-adolescencia-240221-1.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (3° ed.). Pearson. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Canchis Sagastegui, M. M. (2024). El daño al proyecto de vida de las víctimas de violación sexual que quedaron embarazadas [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/11218>
- Carranza Chipana, R. O. (2022). *Proyecto de vida en adolescentes víctimas de violencia sexual* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/b5ea8387-698a-4e9e-a81a-d53ae47cdcc8>
- Cardona Alzate, A., García Franco, I., García Gómez, D., Ruiz Valencia, S., & Gómez Ramírez, J. (2023). Proyecto de vida: una mirada desde los estereotipos de género [Trabajo de grado, <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/3165>
- Carmona Iglesias, E. (2020). *Estudio del Maltrato Infantil dentro de la familia en España (2006-2018)* [Tesis de maestría, Universidad Miguel Hernández]. Repositorio Institucional UMH. [http://dspace.umh.es/bitstream/11000/27750/1/TFM%20Eul%C3%A0lia\\_Carmona\\_Iglesias.pdf](http://dspace.umh.es/bitstream/11000/27750/1/TFM%20Eul%C3%A0lia_Carmona_Iglesias.pdf)

- Chauca Ramos, E. L. (2020). Calidad del proceso concluido en el delito contra la libertad sexual - violación sexual de menor de edad - Expediente N° 01056-2014-35-0201-JR-PE, Ancash, Huaraz – 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/15729>
- Chero Valderrama, K. T. (2022). La protección jurídica del concebido frente a la ausencia de reconocimiento de persona en su primera etapa en el Perú [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12423/4925>
- Chiclote Huangal, E. H. (2020). *Penalización del aborto cuando el embarazo proviene de violación sexual y derecho a decidir de la mujer gestante agraviada* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73543/Chiclote\\_HEH-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73543/Chiclote_HEH-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)
- Chirinos Villena, A. C., & Jihuaña Villegas, S. H. (2021). *Miraya Gutierrez, Ruben Melitón (2021, Perú) en su tesis, Despenalización del aborto producto de una violación sexual en el Código Penal y el Derecho a la Dignidad, Arequipa – 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV\\_290eb58f942a9d3c9debb33a8a14b83b](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_290eb58f942a9d3c9debb33a8a14b83b)
- Congreso Constituyente Democrático. (1993, 30 de diciembre). *Constitución Política del Perú*. Diario Oficial El Peruano. [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Contreras Quispe, J. M., & Ramos Pretell, L. K. (2025). *La motivación en el auto de prisión preventiva: estudio de casos del delito de violación sexual de menores de edad en los juzgados de investigación preparatoria de la ciudad de Huamanga 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional de la Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/16688>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020, 24 de junio). *Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador*. Informe de la CIDH, Corte Interamericana de Derechos Humanos. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_405\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_405_esp.pdf)

- Daza Zapata, J. D., Meneses Acosta, I. F., Portilla Orozco, K. D., & Sánchez Tibaduiza, D. A. (2022). *El proyecto de vida en el embarazo a temprana edad* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional de la UCC. <https://repository.ucc.edu.co/items/fdf397bf-0ae2-4379-8f71-074990d259e2>
- Delgado Rivero, D. S. (2022). Condiciones personales, familiares y características del abuso sexual que influyen en la ausencia de afectación psicológica en menores víctimas de violación sexual, Huánuco 2017–2020 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio <https://hdl.handle.net/20.500.13080/7767>
- García Tinco, C. A. (2023). Declaración de la víctima y la doble victimización en delitos de violación sexual en distrito judicial, Ayacucho - 2021 [Tesis de maestría, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio Institucional UAP. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/13359>
- Gaspar Rimaci, F. C. (2022). *Cuando yo decida: La legalización del aborto en casos de violación sexual en el Perú* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/24549>
- Gabonal Valdez, A. Y., & López Álvarez, F. M. (2024). *El derecho a elegir en los casos de violación sexual: desafíos legales y sociales que enfrentan las víctimas en Lima Sur 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UAP. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/3019>
- Hernández, O., Antonio, A., González, D., & Contreras, M. (2020). Consideraciones esenciales sobre el tema ético en la investigación educativa. *Revista Académica*, 141-164. [https://www.researchgate.net/publication/342653445\\_Consideraciones\\_esenciales\\_sobre\\_el\\_tema\\_etico\\_en\\_la\\_investigacion\\_educativa](https://www.researchgate.net/publication/342653445_Consideraciones_esenciales_sobre_el_tema_etico_en_la_investigacion_educativa)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (4°ed.). McGraw-Hill. <https://academia.utp.edu.co/grupobasicoclinicayaplicadas/files/2013/06/Methodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf>
- Huamán Cutisaca, P. Y. (2022). *Delitos de violación de la libertad sexual en menores de edad y su afectación al derecho a la integridad personal, Lima, 2022* [Tesis

de pregrado, Universidad César Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/116387>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). *Datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Colombia*. INMLF.  
[https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin\\_diciembre\\_2022.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf)

Mego Jara, C. E. (2020). *Diseño de un modelo de proyecto de vida para prevenir la violencia juvenil en estudiantes, Perú, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62993>

Meneses Pariona, O. (2025). *Principio de proporcionalidad en los delitos de violación sexual en agravio de menores* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. Repositorio institucional UNSCH.  
<https://repositorio.unsch.edu.pe/items/a163769a-0cfc-4698-8eca-d679d82718e9>

Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre violencia contra la mujer*. Ministerio del Interior.  
<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Informe-sobre-violencia-contra-la-mujer-2015-2019-copy.pdf>

Ruiz Huaraz, C. B., Muñoz Marisel, A. V., & Valenzuela Ramos, R. (2016). *Introducción Metodología de Investigación* (2° ed.). FEPOL-Fondo editorial.  
<https://editorialfondo.com/index.php/ProfessionalsOnLine/catalog/download/13/15/42?inline=1>

Navinta Horna, K. P. (2022). *Pericia medico de indemnidad sexual, prueba fundamental para condenar por delito de violación sexual de menor de edad, sala penal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, años 2010-2016* [Tesis doctoral, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional UPT.  
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2503/Navinta-Horna-Katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Neyra Huaman, C. M. (2022). *Calidad de Sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad; expediente n° 02239-2012-26-2005-jr-pe-01; del distrito judicial de Piura* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.  
<https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32534/CALI>

DAD\_MOTIVACION\_CRUZ\_MARIA\_NEYRA\_HUAMAN.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la Investigación. Cuantitativa-Cualitativa y redacción de la Tesis* (5° ed.). Ediciones de la U. [https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia\\_%C3%91aupas\\_5aEd.pdf](https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf)
- Pérez García, L. (2021). *Maltrato Infantil: Consecuencias en el desarrollo infantil* [Tesis de pregrado, Universidad Zaragoza]. Repositorio Institucional UZ. <https://zaguan.unizar.es/record/107585/files/TAZ-TFG-2021-2646.pdf>
- Peralta Apaza, K. E. (2022). Análisis de la victimología y su relación al delito de violación sexual en menores de edad en San Juan de Miraflores-2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UAP. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/2023>
- Poma Vargas, J. (2022). *El delito de violación sexual de menor y su relación con el trastorno psicopatológico en Tacna, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/2622>
- Primera Fiscalía Provincial Penal. (2018, 26 de abril). *Expediente N° 02239- 2012-26-2005-JR-PE-01*. Fiscalía Provincial Penal. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32534/CALIDAD\\_MOTIVACION\\_CRUZ\\_MARIA\\_NEYRA\\_HUAMAN.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/32534/CALIDAD_MOTIVACION_CRUZ_MARIA_NEYRA_HUAMAN.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Pulido Rojas, M. Z., & Blanco Rodríguez, K. S. (2022). *Valoración psicológica a menores de edad en casos de violencia sexual por parte de las instituciones facultadas: una revisión documental del contexto colombiano* [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional UST. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/43997/2022magdapulido1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintana García, L. A. (2021). Configuración del daño al proyecto de vida en el Derecho del Trabajo: aportes desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la doctrina y jurisprudencia peruana. *E-Revista Internacional de la Protección Social*, (6), 416–446. <https://doi.org/10.12795/e-RIPS.2021.i01.19>

- Rodríguez, M. (2020). Construcción del proyecto de vida de adolescentes víctimas de sexual mediante intervención psicosocial. *Scribd*.  
<https://es.scribd.com/document/850600904/CONSTRUCCION-DEL-PROYECTO-DE-VIDA-DE-ADOLESCENTES-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-SEXUAL-MEDIANTE-INTERVENCION-PSICOSOCIAL>
- Sánchez-Cascado, P. N. (2020). El daño al proyecto de vida en la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la luz del pensamiento político de J. Shklar. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 17(42), 147–166.  
<https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.738>
- Sánchez Molina, A. A., & Murillo Garza, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la historia*, 9(2), 147-181. Epub 20 de junio de 2022.  
<https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>
- Sancho Conde, T. (2020). *Minoría de edad y delincuencia sexual: consecuencias jurídicas aplicables a menores que cometen delitos contra la Libertad e Indemnidad sexual* [Tesis doctoral, Universidad Rovira I Virgili]. Repositorio Institucional URV.  
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/669895/TESI%20TATIANA%20SANCHO.pdf?sequence=1>
- Solís, V., Cedano, Y. C., Cabrera, A., Rojas, C., Cosme, A. C., Ganoza, I., . . . Ccoto, E. (2021). Informe Nacional Sobre Embarazo Infantil Forzado en el Perú 2018-2021. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-del-centro-del-peru/psicologia/informe-nacional-sobre-embarazo-infantil-forzado-4-30-11-2021/30173612>
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El Proceso de Investigación Científica* (4° ed.). Limusa.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El\\_proceso\\_de\\_la\\_investigacion\\_cientifica\\_Mario\\_Tamayo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf)
- Urquia Flores, H. O., Vega Collana, J. L., & Chavez Rios, R. J. (2024). *Deficiencias en la motivación de las disposiciones y requerimientos fiscales en los delitos de violación sexual en agravio de menores de 17 años en Chupaca, Distrito Fiscal Junín* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/5691>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Marco Teórico	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿Existe relación entre los deberes del Estado con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se conviertan en madres?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1: ¿Existe relación entre mecanismos legales constitucionales de los deberes del Estado con el delito de violación a menores de edad violadas y se convierten en madres?</p> <p>PE2: ¿Existe relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de violación sexual a menores de edad?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la relación entre el Estado que tiene deberes con el delito de violación sexual a menores de edad, que han gestado y se conviertan en madres.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1: Determinar la relación entre los mecanismos legales constitucionales de los deberes del Estado con el delito de violación a menores de edad convertidas en madres.</p> <p>OE2: Determinar la relación entre los mecanismos específicos de los deberes del Estado con el nacimiento de un niño que proviene del delito de violación sexual a menores de edad.</p>	<p><b>A nivel Nacionales</b> las obligaciones reforzadas del Estado frente a las niñas y los niños implican que en toda decisión que les afecte deberá tomarse en consideración la esfera íntegra de sus derechos.</p> <p><b>A nivel Internacionales</b> Los estudios realizados sobre consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil confirman la gravedad de los problemas que pueden presentar estas víctimas y su extensión a lo largo del ciclo evolutivo.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Ho: Para la hipótesis general, se aplicó primero la prueba X2 para determinar si existe o no relación entre las variables, obteniendo los siguientes resultados. Hipótesis específicas</p> <p>HE1: Para la hipótesis específica 1, se aplicó la prueba X2 para determinar si existe o no relación entre las dimensiones de las variables, obteniendo los siguientes resultados.</p> <p>HE2: Para la hipótesis específica 2, se aplicó la prueba X2 si existe o no relación entre las variables, obteniendo los siguientes resultados.</p>	<p><b>Variable 1</b> El deber protector del estado</p> <p><b>Variable 2</b> Derecho del niño y adolescente</p>	<p>Diseño de Investigación Enfoque cuantitativo.</p> <p>Tipo de investigación Básica</p> <p>Nivel de investigación Relacional</p> <p>Método inductivo</p> <p>Técnica o Instrumento, análisis documental y encuesta.</p>

## Anexo 2

### Encuesta

#### I. DATOS GENERALES

Edad: \_\_\_\_\_; Sexo: \_\_\_\_\_; Profesión: \_\_\_\_\_

#### II. INSTRUCCIONES

Estimado (a), guardando las normas de confidencialidad y reserva correspondientes, le presentamos dos cuestionarios; el primero con preguntas vinculadas con el derecho tributario y el segundo sobre las obligaciones tributarias. Por favor, leer y responder con toda sinceridad; además, se tiene que considerar cinco posibles respuestas, por lo que se le pide que marque solo una con un aspa (X). Solo debes marcar aquella que consideres que es próximo a su apreciación acerca de la realidad, considerando la siguiente escala valorativa:

1	2
Si	No

Asimismo, recuerda que no hay respuesta buena ni mala solo interesa conocer la manera como se percibe en el rubro.

N.º	Ítems	1	2
1	¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?		
2	¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?		
3	¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?		
4	¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?		
5	Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?		
6	¿Se aplica correctamente el principio del interés superior del niño y adolescentes en casos de menores abusados sexualmente?		
7	¿Cree usted que el estado aplica responsablemente la anticoncepción oral de emergencia?		
8	¿Considera usted que el Estado vela por el desarrollo integral de las menores que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos?		
9	¿Considera usted que los especialistas en casos de abuso sexual a menor de edad, deben tener pleno conocimiento sobre el principio del interés superior del niño, para la correcta aplicación de los protocolos al nacido vivo?		
10	¿En los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las menores que se convierten en madres producto de violación sexual y sus nacidos vivos?		
11	¿Cree usted que la menor de edad, entre 9 a 13 años convertida en madre producto de abuso sexual, este en la capacidad de asumir su maternidad?		
12	Considera usted que los abuelos paternos del nacido vivo producto de violación sexual a una menor de edad, puedan solicitar su tutela en caso que, ni la madre ni la familia de esta tengan interés para ejercerla?		
13	¿Considera usted que existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de una violación sexual y sus nacidos vivos?		

14	¿Conoce usted los servicios médicos y psicológicos que brinda el estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente?		
15	¿Cree usted que el estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas menores de edad abusadas sexualmente?		
16	¿Los mecanismos legales de protección a las menores de edad funcionan para el fin planteado?		
17	Los servicios médicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violentadas sexualmente?		
18	Los servicios psicológicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violentadas sexualmente?		
19	¿El estado es frecuentemente incapaz de proteger a los menores de edad que pueden ser abusadas sexualmente?		
20	La constitución política del Perú ¿permite la protección de los menores de edad en estado vulnerable?		
21	La ley 27337 ¿protege a los menores de edad de la violencia sexual?		
22	El sistema nacional de atención integral al menor de edad ¿suele incumplir sus obligaciones?		
23	Los adultos responsables de los menores de edad ¿suelen desatenderse del menor de edad a su cargo?		
24	La actividad procesal ¿se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de menores de edad?		

**Muchas gracias**

### Anexo 3

### Certificado de validación del cuestionario

Dra. Gerardo Aybar Yzaguir -

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VIOLACIÓN SEXUAL A MENOR DE EDAD

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: NIÑAS-MADRES</b>										
1	¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?	X		X		X		X		
4	¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?	X		X		X		X		
5	Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?	X		X		X		X		
6	¿Se aplica correctamente el principio del interés superior del niño y adolescentes en casos de menores abusados sexualmente?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: NACIDO VIVO</b>										
1	¿Cree usted que el estado aplica responsablemente la anticoncepción oral de emergencia?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el Estado vela por el desarrollo integral de las menores que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los especialistas en casos de abuso sexual a menor de edad, deben tener pleno conocimiento sobre el principio del interés superior del niño, para la correcta aplicación de los protocolos al nacido vivo?	X		X		X		X		
4	¿En los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las menores que se convierten en madres producto de violación sexual y sus nacidos vivos?	X		X		X		X		
5	¿Cree usted que la menor de edad, entre 9 a 13 años convertida en madre producto de abuso sexual, este en la capacidad de asumir su maternidad?	X		X		X		X		
6	Considera usted que los abuelos paternos del nacido vivo producto de violación sexual a una menor de edad, puedan solicitar su tutela en caso que, ni la madre ni la familia de esta tengan interés para ejercerla?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: AYBAR YZAGUIRE GERARDO MANUEL    DNI: 44823980

Especialidad del validador: Magister Derecho Corporativo

Lima, 7 de 11 del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEBER DEL ESTADO**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: MECANISMOS LEGALES</b>										
1	¿Considera usted que existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de una violación sexual y sus nacidos vivos?	X		X		X		X		
2	¿Conoce usted los servicios médicos y psicológicos que brinda el estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que el estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas menores de edad abusadas sexualmente?	X		X		X		X		
4	¿Los mecanismos legales de protección a las menores de edad funcionan para el fin planteado?	X		X		X		X		
5	Los servicios médicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?	X		X		X		X		
6	Los servicios psicológicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?	X		X		X		X		
7	El estado es ¿frecuentemente incapaz de proteger a los menores de edad que pueden ser abusadas sexualmente?	X		X		X		X		
8	La constitución política del Perú ¿permite la protección de los menores de edad en estado vulnerable?	X		X		X		X		
9	La ley 27337 ¿protege a los menores de edad de la violencia sexual?	X		X		X		X		
10	El sistema nacional de atención integral al menor de edad ¿suele incumplir sus obligaciones?	X		X		X		X		
11	Los adultos responsables de los menores de edad ¿suelen desatenderse del menor de edad a su cargo?	X		X		X		X		
12	La actividad procesal ¿se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de menores de edad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: AYBAR YZAGUIRRE GERARDO MANUEL    DNI: 44823910

Especialidad del validador: Magister Derecho Comparativo

Lima, 7 de 11 del 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 \_\_\_\_\_

**Doctor Yda Rosa Cabrera Cueto**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VIOLACIÓN SEXUAL A MENOR DE EDAD**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: NIÑAS-MADRES</b>										
1	¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?	X		X		X		X		
4	¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?	X		X		X		X		
5	Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?	X		X		X		X		
6	¿Se aplica correctamente el principio del interés superior del niño y adolescentes en casos de menores abusados sexualmente?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: NACIDO VIVO</b>										
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cree usted que el estado aplica responsablemente la anticoncepción oral de emergencia?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que el Estado vela por el desarrollo integral de las menores que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los especialistas en casos de abuso sexual a menor de edad, deben tener pleno conocimiento sobre el principio del interés superior del niño, para la correcta aplicación de los protocolos al nacido vivo?	X		X		X		X		
4	¿En los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las menores que se convierten en madres producto de violación sexual y sus nacidos vivos?	X		X		X		X		
5	¿Cree usted que la menor de edad, entre 9 a 13 años convertida en madre producto de abuso sexual, este en la capacidad de asumir su maternidad?	X		X		X		X		
6	Considera usted que los abuelos paternos del nacido vivo producto de violación sexual a una menor de edad, puedan solicitar su tutela en caso que, ni la madre ni la familia de esta tengan interés para ejercerla?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  [ 1 ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: DR/ Mg/ CABRERA CUETO YDA ROSA    DNI: 06076309

Especialidad del validador: P.O. CTOR. EN DERECHO

Lima, 7 de 11 del 2023



<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEBER DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de una violación sexual y sus nacidos vivos?	X		X		X		X		
2	¿Conoce usted los servicios médicos y psicológicos que brinda el estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que el estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas menores de edad abusadas sexualmente?	X		X		X		X		
4	¿Los mecanismos legales de protección a las menores de edad funcionan para el fin planteado?	X		X		X		X		
5	Los servicios médicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?	X		X		X		X		
6	Los servicios psicológicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violadas sexualmente?	X		X		X		X		
7	El estado es ¿frecuentemente incapaz de proteger a los menores de edad que pueden ser abusadas sexualmente?	X		X		X		X		
8	La constitución política del Perú ¿permite la protección de los menores de edad en estado vulnerable?	X		X		X		X		
9	La ley 27337 ¿protege a los menores de edad de la violencia sexual?	X		X		X		X		
10	El sistema nacional de atención integral al menor de edad ¿suele incumplir sus obligaciones?	X		X		X		X		
11	Los adultos responsables de los menores de edad ¿suelen desatenderse del menor de edad a su cargo?	X		X		X		X		
12	La actividad procesal ¿se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de menores de edad?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia\*): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ]    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg/ Abog. CABRENA CUETO Y DA ROSA    DNI: 08076309

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

Lima, 7 de 11 del 2023  


<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Dr. José Ochoa Pachas**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VIOLACIÓN SEXUAL A MENOR DE EDAD**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sub>1</sub>		Relevancia <sub>2</sub>		Claridad <sub>3</sub>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: NIÑAS-MADRES</b>									
1	¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?	x		x		X		x		
2	¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?	x		x		X		x		
3	¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?	x		x		X		x		
4	¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?	x		x		X		x		
5	Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?	x		x		X		x		
6	¿Se aplica correctamente el principio del interés superior del niño y adolescentes en casos de menores abusados sexualmente?	x		x		X		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: NACIDO VIVO</b>									
1	¿Cree usted que el estado aplica responsablemente la anticoncepción oral de emergencia?	x		x		X		x		
2	¿Considera usted que el Estado vela por el desarrollo integral de las menores que se convierten en madres producto de abuso sexual y de sus nacidos vivos?	x		x		X		x		
3	¿Considera usted que los especialistas en casos de abuso sexual a menor de edad, deben tener pleno conocimiento sobre el principio del interés superior del niño, para la correcta aplicación de los protocolos al nacido vivo?	x		x		X		x		
4	¿En los últimos 6 meses el estado ha provisto de mejoras el servicio integral en favor de las menores que se convierten en madres producto de violación sexual y sus nacidos vivos?	x		x		X		x		
5	¿Cree usted que la menor de edad, entre 9 a 13 años convertida en madre producto de abuso sexual, este en la capacidad de asumir su maternidad?	x		x		X		x		
6	Considera usted que los abuelos paternos del nacido vivo producto de violación sexual a una menor de edad, puedan solicitar su tutela en caso que, ni la madre ni la familia de esta tengan interés para ejercerla?	x		x		X		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** Si hay suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. José Mario Ochoa Pachas; **DNI:** 07588319; **Especialidad del validador:** Metodología de la investigación.

**Lima, 06 de noviembre de 2023**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.



Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia		Firma del Experto Informante						Suficiencias
		1	F	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: MECANISMOS LEGALES</b>									
1	¿Considera usted que existen suficientes mecanismos legales destinados a la protección de las niñas convertidas en madres consecuencia de una violación sexual y sus nacidos vivos?	x		x		x		x		
2	¿Conoce usted los servicios médicos y psicológicos que brinda el estado en apoyo a niñas abusadas sexualmente?	x		x		x		x		
3	¿Cree usted que el estado garantiza la búsqueda de justicia a las niñas menores de edad abusadas sexualmente?	x		x		x		x		
4	¿Los mecanismos legales de protección a las menores de edad funcionan para el fin planteado?	x		x		x		x		
5	Los servicios médicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violentadas sexualmente?	x		x		x		x		
6	Los servicios psicológicos ¿son insuficientes para ayudar a las niñas violentadas sexualmente?	x		x		x		x		
7	¿El estado es frecuentemente incapaz de proteger a los menores de edad que pueden ser abusadas sexualmente?	x		x		x		x		
8	La constitución política del Perú ¿permite la protección de los menores de edad en estado vulnerable?	x		x		x		x		
9	La ley 27337 ¿protege a los menores de edad de la violencia sexual?	x		x		x		x		
10	El sistema nacional de atención integral al menor de edad ¿suele incumplir sus obligaciones?	x		x		x		x		
11	Los adultos responsables de los menores de edad ¿suelen desatenderse del menor de edad a su cargo?	x		x		x		x		
12	La actividad procesal ¿se realiza de manera eficiente y eficaz para afrontar el problema de la violación de menores de edad?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. José Mario Ochoa Pachas; DNI: 07588319; Especialidad del validador: Metodología de la investigación.

**Lima, 06 de noviembre de 2023**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



---

**Firma del Experto Informante**

## DATOS DE LOS 4 PRIMEROS ESPECIALISTAS ENCUESTADOS

### DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO DE LA VIOLACION SEXUAL A MENORES DE EDAD

Estudio de Investigacion de enfoque Cuantitativo

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo \*

roberth.paredess@gmail.com

Apellidos y Nombres \*

/ 0

PAREDES SANCARRANCO ROBERTH BERNARD

Añadir comentarios a una respuesta individual

Profesión \*

/ 0

ABOGADO

Añadir comentarios a una respuesta individual

N° de colegiatura \*

/ 0

92083

Añadir comentarios a una respuesta individual

Institución donde labora \*

/ 0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?

\* / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?

\* / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?

\* / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?

\* / 0

# DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO DE LA VIOLACION SEXUAL A MENORES DE EDAD

Estudio de Investigacion de enfoque Cuantitativo

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo \*

arescurenaga@autonoma.edu.pe

Apellidos y Nombres \*

/ 0

Arescurenaga Incháustegui Hugo

Añadir comentarios a una respuesta individual

Profesión \*

/ 0

Abogado

Añadir comentarios a una respuesta individual

N° de colegiatura \*

/ 0

41526

Añadir comentarios a una respuesta individual

Institución donde labora \*

/ 0

Universidad Autónoma

Añadir comentarios a una respuesta individual

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

---

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

---

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

---

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

---

\* \_\_\_\_\_ / 0

Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?

# DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO DE LA VIOLACION SEXUAL A MENORES DE EDAD

Estudio de Investigacion de enfoque Cuantitativo

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo \*

leo\_corporacion@hotmail.com

Apellidos y Nombres \*

/ 0

leonardo avendaño solano

Añadir comentarios a una respuesta individual

Profesión \*

/ 0

ABOGADO

Añadir comentarios a una respuesta individual

N° de colegiatura \*

/ 0

77037

Añadir comentarios a una respuesta individual

Institución donde labora \*

/ 0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO IMPERIAL

Añadir comentarios a una respuesta individual

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?

 Sí No

Añadir comentarios a una respuesta individual

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?

 Sí No

Añadir comentarios a una respuesta individual

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?

 Sí No

Añadir comentarios a una respuesta individual

\* \_\_\_\_\_ / 0

¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?

 Sí No

Añadir comentarios a una respuesta individual

\* \_\_\_\_\_ / 0

Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?

# DEBER DEL ESTADO RESPECTO A LA MADRE Y AL NACIDO VIVO PRODUCTO DE LA VIOLACION SEXUAL A MENORES DE EDAD

Estudio de Investigacion de enfoque Cuantitativo

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo \*

roberth.paredess@gmail.com

Apellidos y Nombres \*

/ 0

PAREDES SANCARRANCO ROBERTH BERNARD

Añadir comentarios a una respuesta individual

Profesión \*

/ 0

ABOGADO

Añadir comentarios a una respuesta individual

N° de colegiatura \*

/ 0

92083

Añadir comentarios a una respuesta individual

Institución donde labora \*

/ 0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Cree usted que las estrategias del estado para prevenir el abuso sexual a niñas de 9 a 13 años de edad dan resultado?

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Considera usted que el cuidado de las niñas menores de 9 a 13 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad es tarea de todos?

\* \_\_\_\_\_ / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Considera usted que la religión impide que se pueda ayudar a la menor violentada sexualmente?

\* \_\_\_\_\_ / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

¿Son las costumbres las que impiden que una niña embarazada pueda seguir con su proyecto de vida?

\* \_\_\_\_\_ / 0

- Sí
- No

Añadir comentarios a una respuesta individual

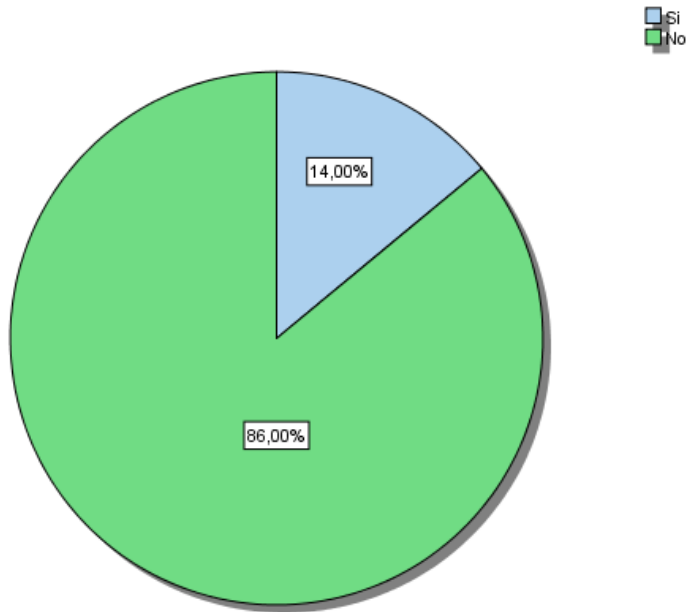
Considera que el código de los niños y adolescentes ¿es inaplicable en la realidad?

\* \_\_\_\_\_ / 0

**Figuras de la Tabla:**

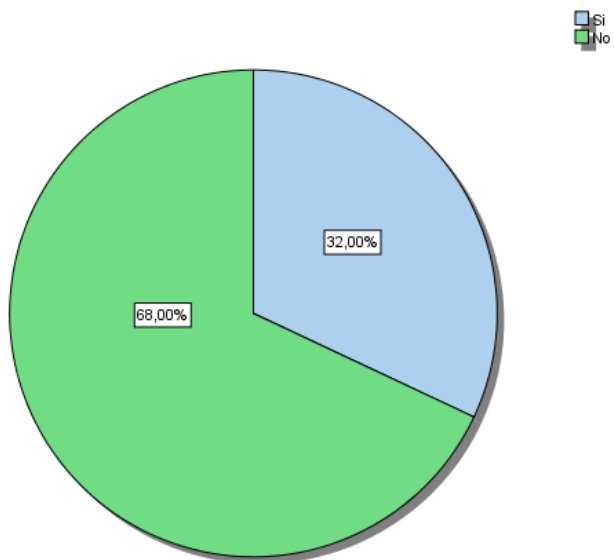
**Figura 1**

*Proporciones de la tabla 6*



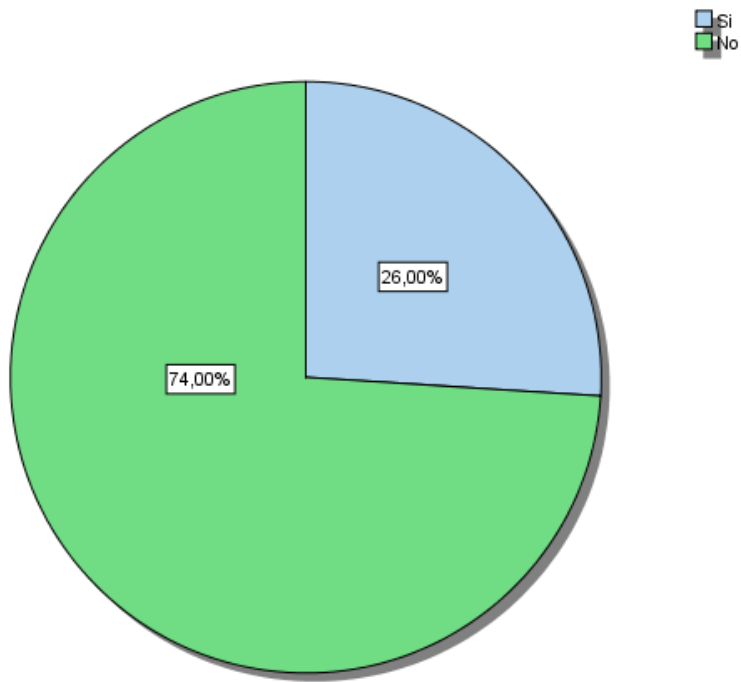
**Figura 2**

*Proporciones de la tabla 7*

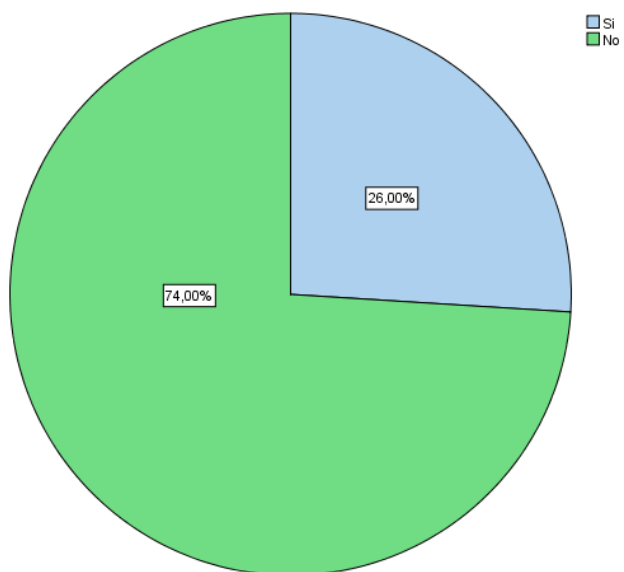


**Figura 3**

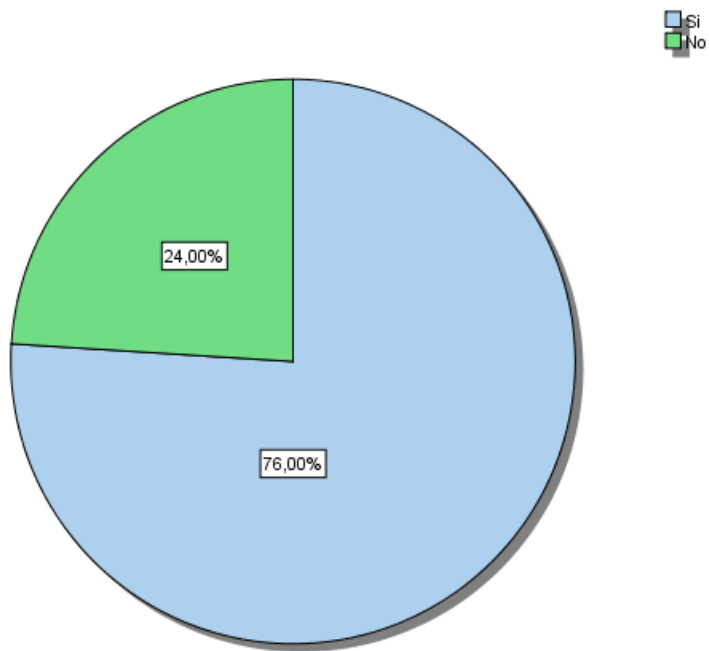
*Proporciones de la tabla 8*



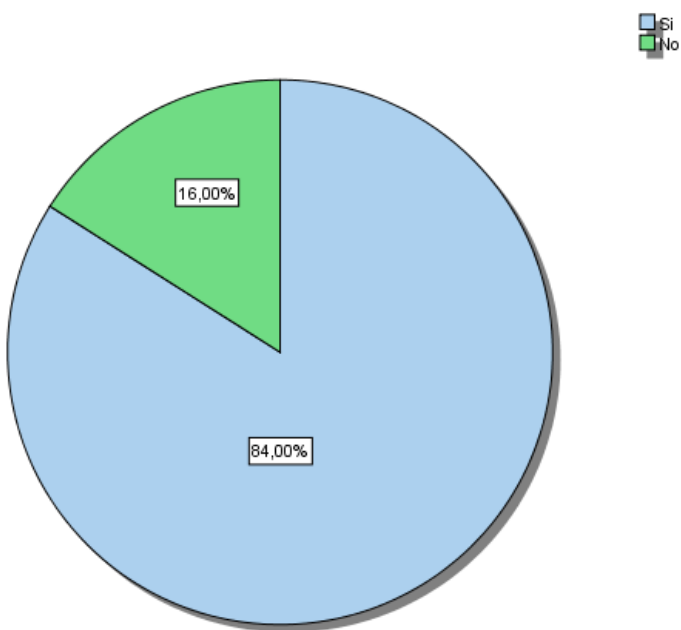
**Figura 4**  
*Proporciones de la tabla 9*



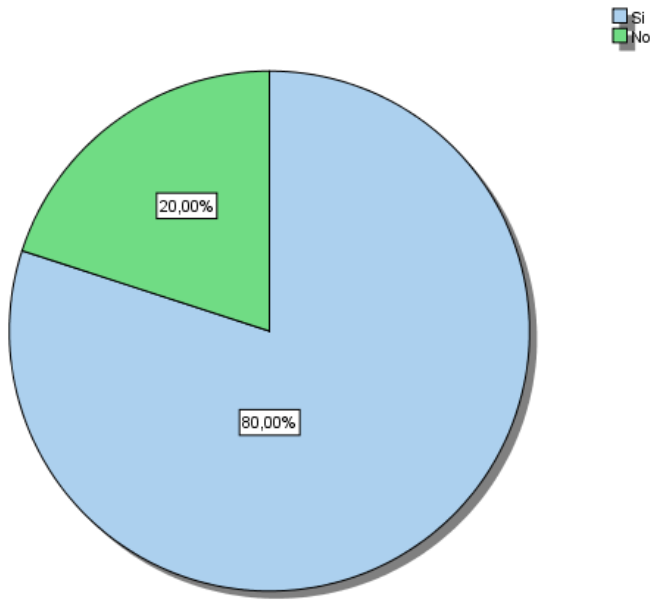
**Figura 5**  
*Proporciones de la tabla 10*



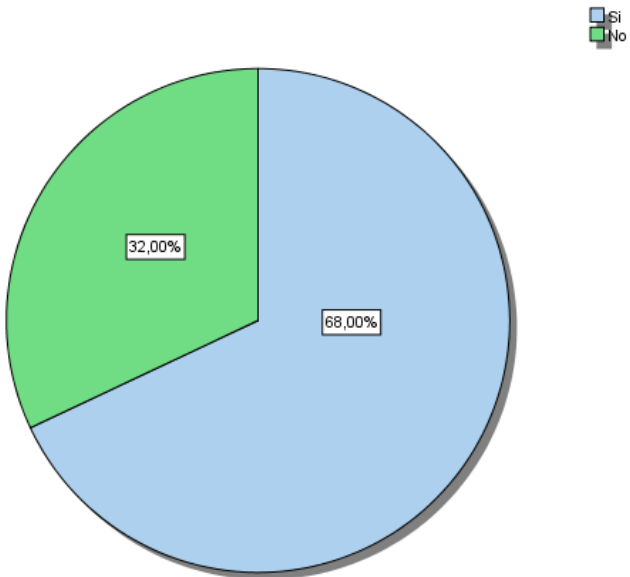
**Figura 6**  
*Proporciones de la tabla 11*



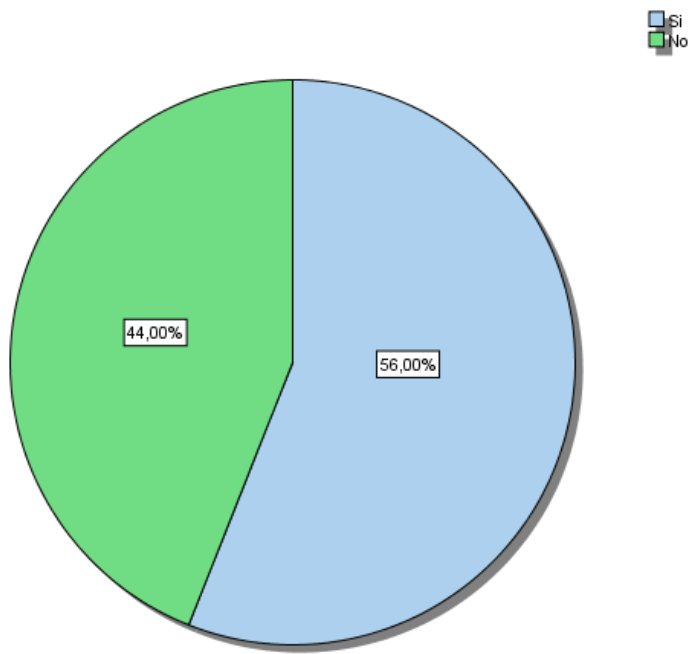
**Figura 7**  
*Proporciones de la tabla 12*



**Figura 8**  
*Proporciones de la tabla 13*

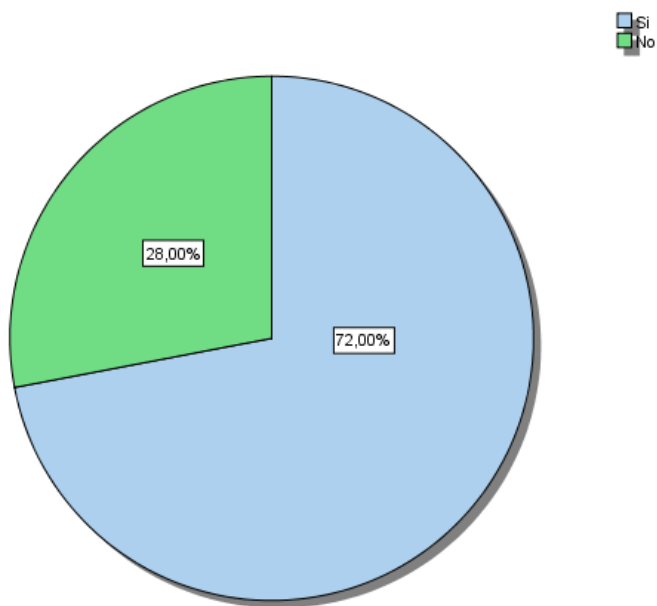


**Figura 9**  
*Proporciones de la tabla 14*



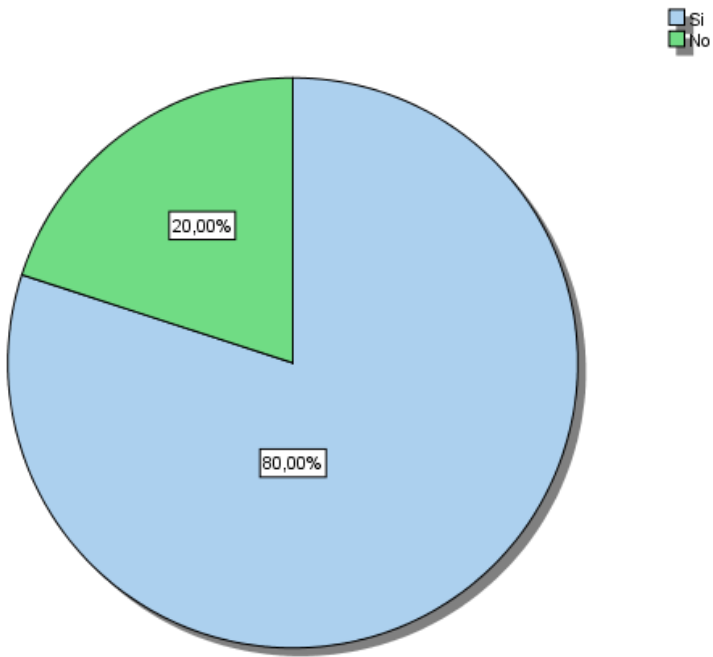
**Figura 10**

*Proporciones de la tabla 15*

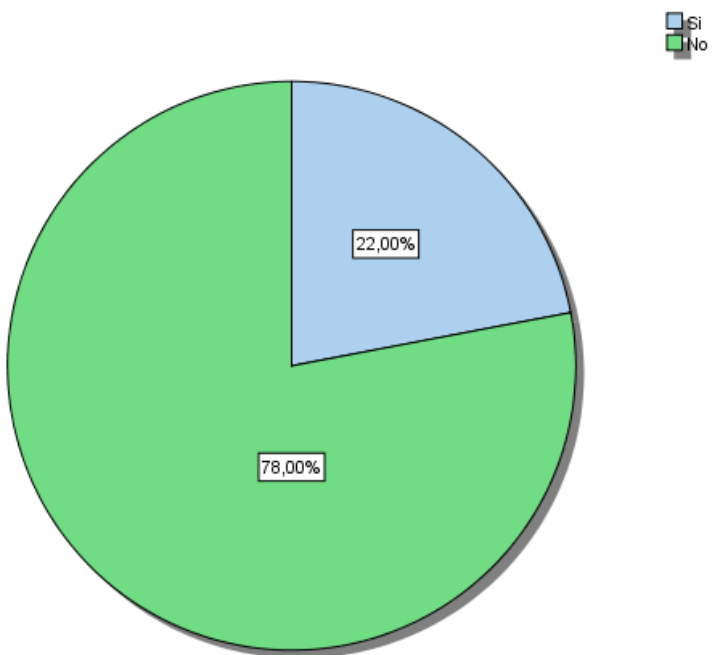


**Figura 11**

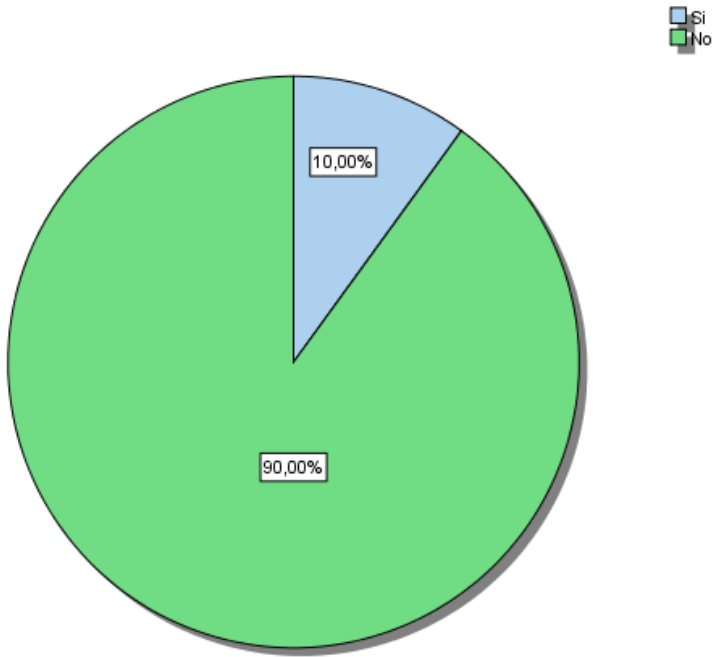
*Proporciones de la tabla 16*



**Figura 12**  
*Proporciones de la tabla 17*

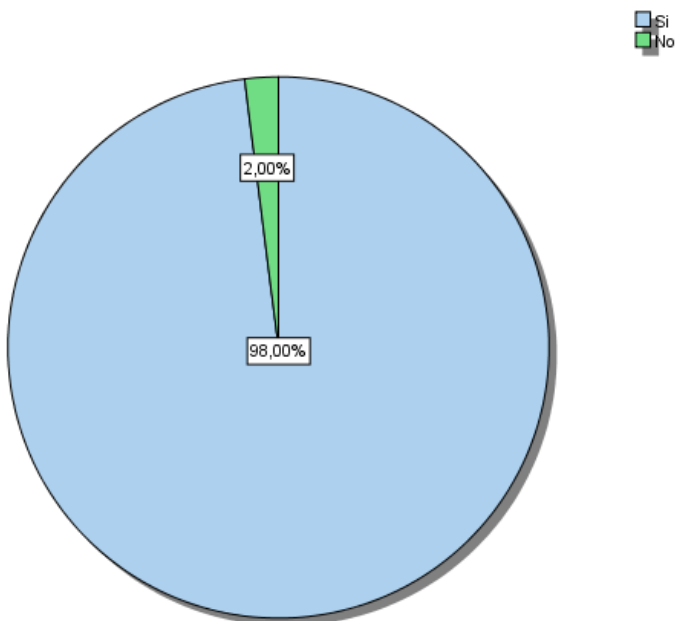


**Figura 13**  
*Proporciones de la tabla 18*



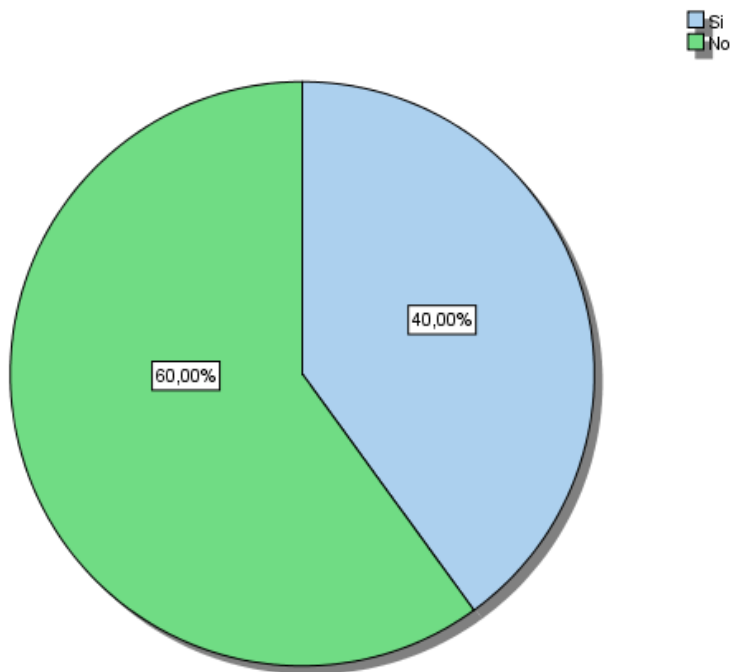
**Figura 14**

*Proporciones de la tabla 19*



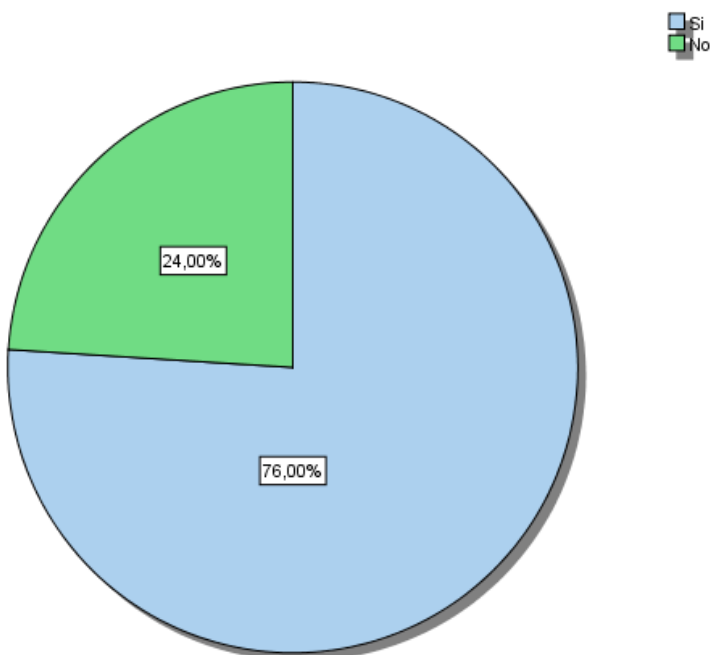
**Figura 15**

*Proporciones de la tabla 20*



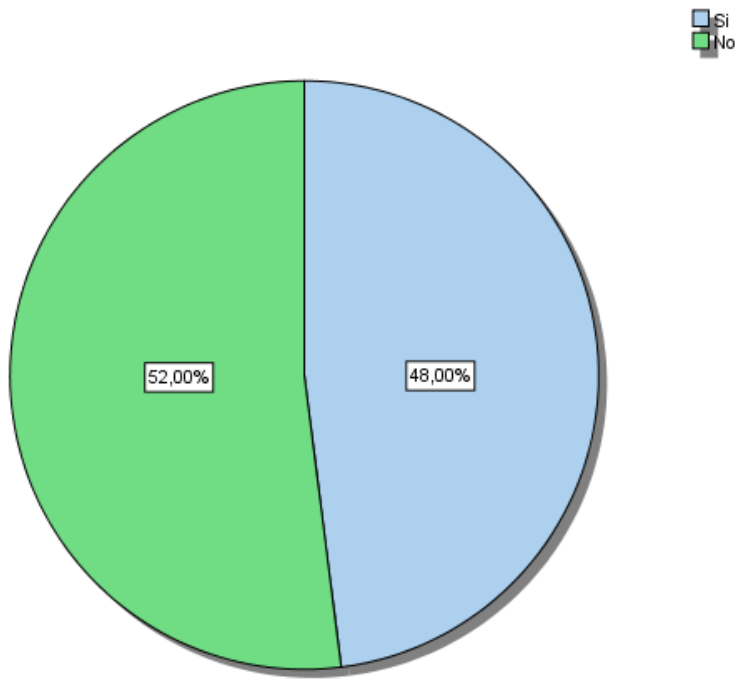
**Figura 16**

*Proporciones de la tabla 21*



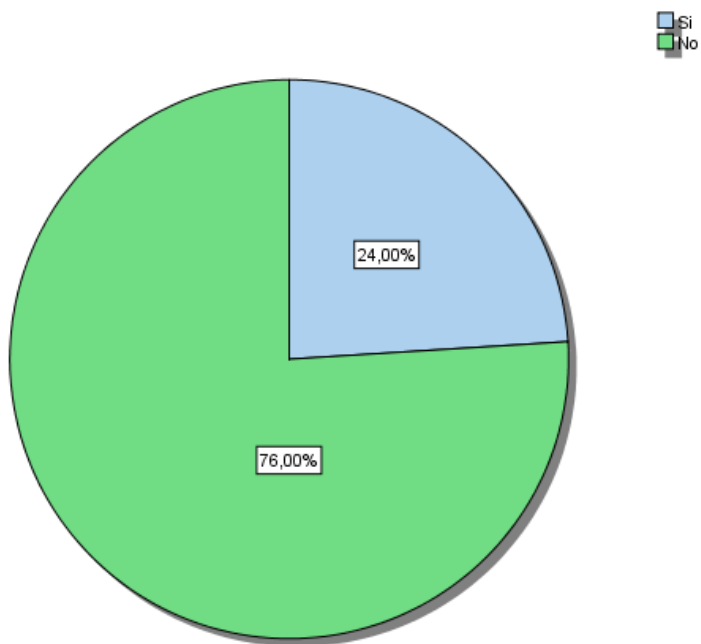
**Figura 17**

*Proporciones de la tabla 22*



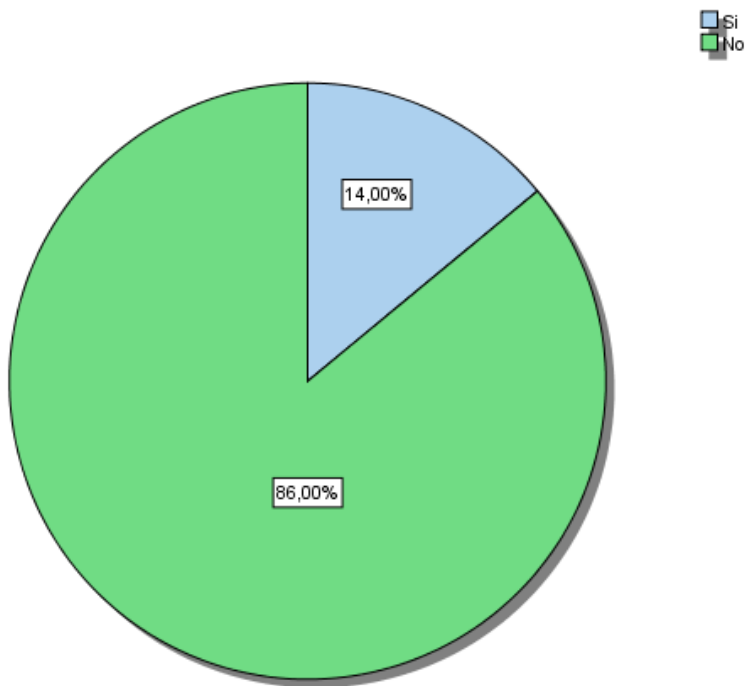
**Figura 18**

*Proporciones de la tabla 23*



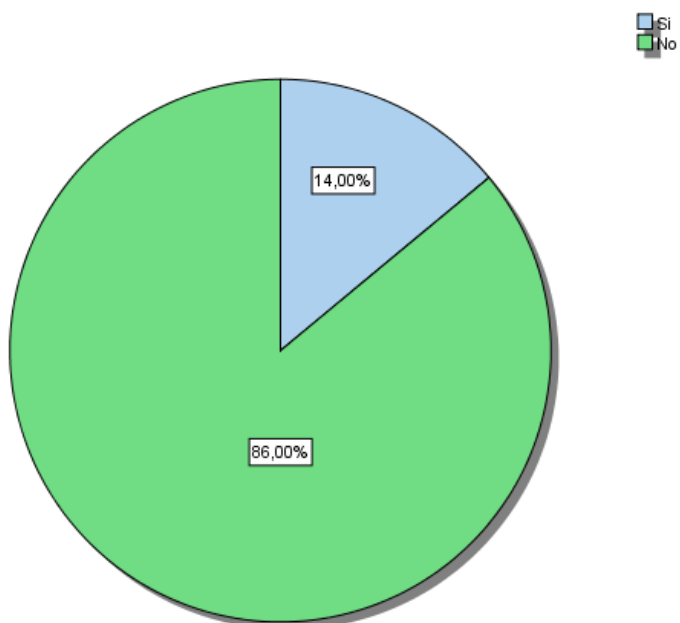
**Figura 19**

*Proporciones de la tabla 24*



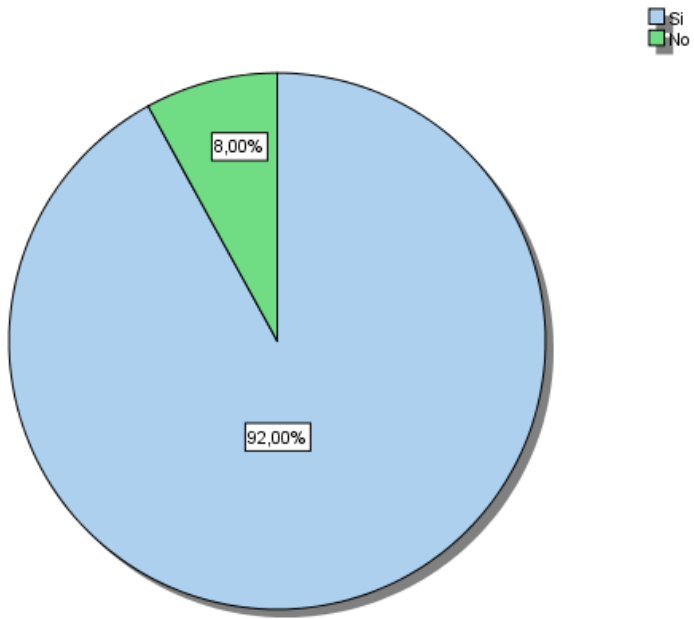
**Figura 20**

*Proporciones de la tabla 25*



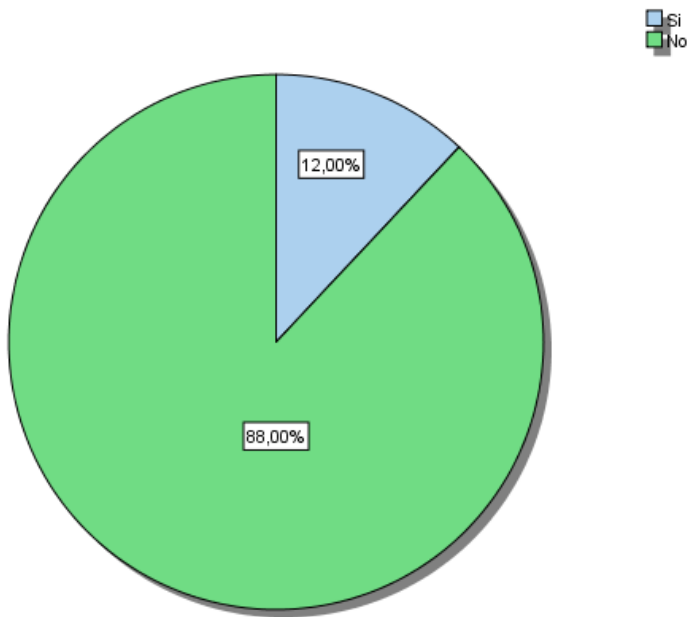
**Figura 21**

*Proporciones de la tabla 26*



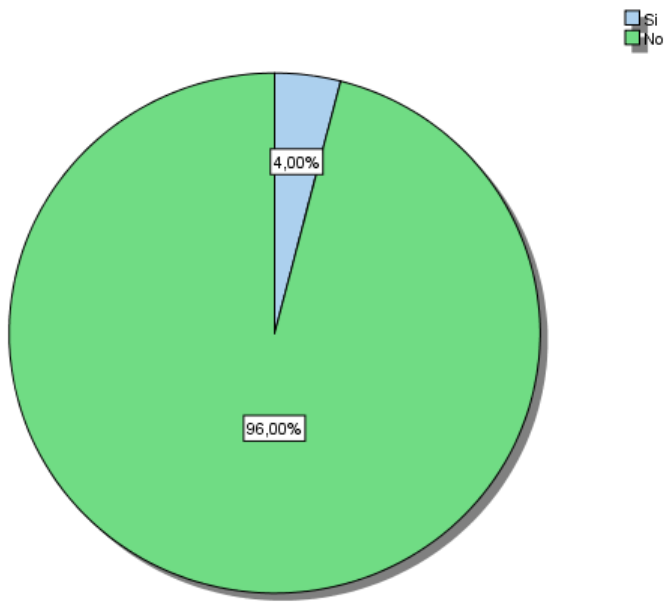
**Figura 22**

*Proporciones de la tabla 27*



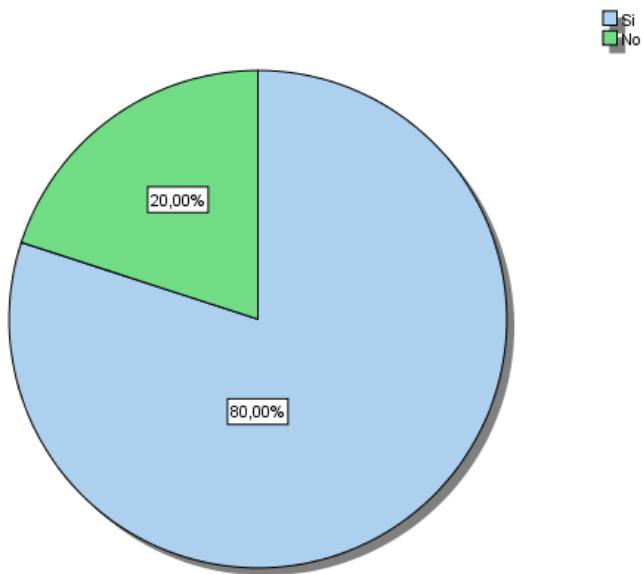
**Figura 23**

*Proporciones de la tabla 28*



**Figura 24**

*Proporciones de la tabla 29*



**Anexo 4**

**Consentimiento informado**

**Título de la Investigación**

Estimado participante, mi nombre es \_\_\_\_\_ y soy estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú (o cualquier otro identificador). Actualmente me encuentro llevando a cabo un protocolo de investigación el cual tiene como objetivo (explicar brevemente el propósito del estudio).

Usted ha sido invitado a participar de este estudio. A continuación, se entrega la información necesaria para tomar la decisión de participar voluntariamente. Utilice el tiempo que desee para estudiar el contenido de este documento antes de decidir si va a participar del mismo.

- Si usted accede a estar en este estudio, su participación consistirá en (describir brevemente el procedimiento al que se someterá el participante, el tiempo que tomará su participación, cuántos participantes estarán en el estudio, y las fechas que indiquen cuánto tiempo durará el estudio).
- Al tomar parte en este estudio usted puede estar expuesto a los siguientes riesgos: (mencionar las posibles situaciones adversas que se puedan anticipar al participante, por ejemplo, incomodidad al contestar preguntas sensibles, potencial pérdida de confidencialidad, o cualquier otra relevante al estudio).
- Aunque usted acepte participar en este estudio, usted tiene derecho a abandonar su participación en cualquier momento, sin temor a ser penalizado de alguna manera. (Si el estudio tiene un riesgo más que mínimo, debe incluir: El investigador se reserva el derecho de terminar su participación si este considera que es para su beneficio, o para el bien del estudio.)
- Usted puede o no beneficiarse directamente por participar en este estudio. (Si el participante no se beneficiará directamente, el investigador se lo debe informar). El investigador, sin embargo, podrá saber más sobre (indique el tópico del estudio), y la sociedad en general se beneficiará de este conocimiento. La participación en este estudio no conlleva costo para usted, y tampoco será compensado económicamente. (Indicar si el participante recibirá alguna compensación o beneficio material).
- La participación en este estudio es completamente anónima y el investigador mantendrá su confidencialidad en todos los documentos. (Indicar cómo se custodiarán los documentos, cuándo se destruirán, lugar en donde serán almacenados).
- Explicitar cómo se le entregará al participante los resultados/hallazgos del estudio.
- Explicitar que se hará con los resultados del estudio (para publicaciones en revistas científicas, fines académicos, etc.)

Si usted tiene preguntas sobre su participación en este estudio puede comunicarse con el investigador responsable Sr. (a) ....., estudiante de.....al Celular....., correo electrónico, dirección. Explicitar datos de contacto del Profesor Asesor....., académico del Dpto. de..... de la Universidad Autónoma del Perú.

Si usted tiene preguntas sobre sus derechos como participante o para reportar algún problema relacionado a la investigación puede comunicarse con el Presidente del Comité Presidente del Comité Ético Científico de la Universidad Autónoma del Perú, Teléfono xxxxxx o concurrir personalmente a la xxxxxxxxx, Villa El Salvador, en horario de 09:00 a 16:00 horas.